

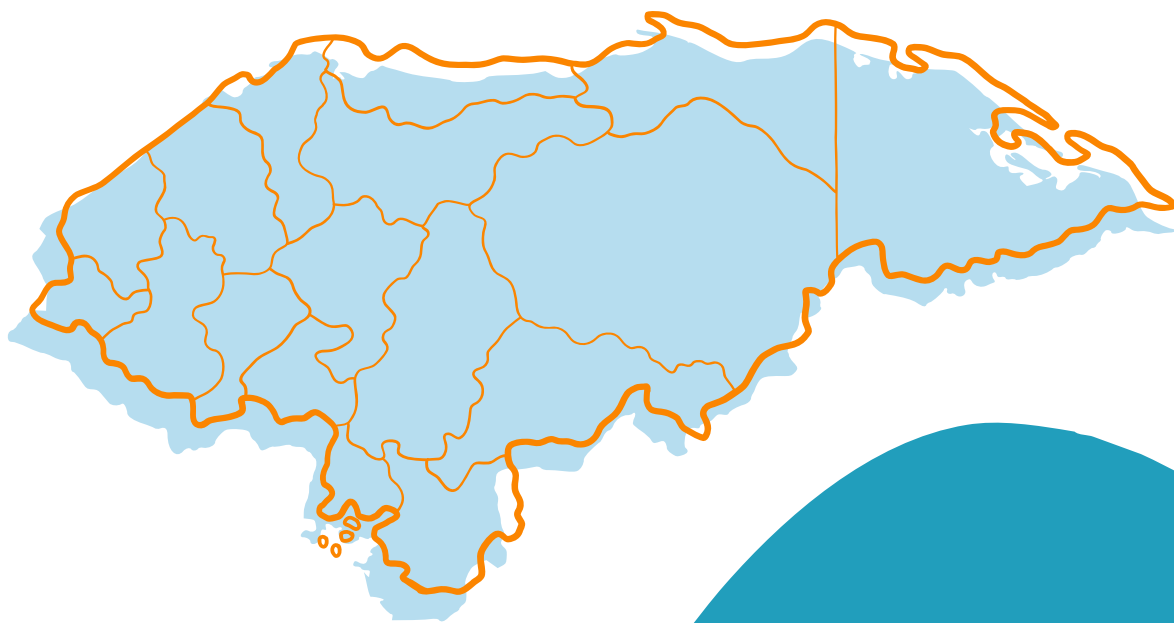


USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



PROMOVIENDO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS



Elaborado por:

Stefany Samantha Brizuela
fabricio herrera

HONDURAS, AGOSTO - SEPTIEMBRE

2024

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Índice

Capítulo 1 Contexto

Situación socio-económica política y jurídica de Honduras	4
Derechos humanos: situación contextual previa y actual	9

Capítulo 2 Brechas de desigualdad

Las brechas de desigualdad económica	19
Las brechas de desigualdad social	21
Las brechas de desigualdad Legal	22

Capítulo 3 situación de derechos humanos 2022-2024

Desalojos	23
Hostigamiento y amenazas	25
Asesinatos	25
Mujeres y niñas	27
Comunidad LGBTTIQ+	28
Migración	28
Trata de personas	30
Desaparición forzada	31

Capítulo 4 Patrones de violaciones a los derechos humanos

Viejos patrones y nuevos patrones	32
-----------------------------------	----

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones	38
Recomendaciones	40

Bibliografía

Bibliografía	43
--------------	----

CAPÍTULO 1 CONTEXTO. ¿CÓMO VIVEN LAS Y LOS HONDUREÑOS?

1.1 Situación socio-económico política y jurídica de Honduras

Honduras es un país desigual y desequilibrado. Las realidades socio-económicas y los hechos políticos y jurídicos constantemente hacen evidente esa desigualdad y ese desequilibrio. Es importante hacer una revisión rápida desde la historicidad y la causalidad (causa-efecto), para comprender a cabalidad y con precisión la situación actual de los derechos

humanos en el país. Los hechos sociales y económicos, el mismo derecho o la situación política no son de generación espontánea. El país no comenzó con la constitución del 82 o con el golpe de Estado o la llegada de una nueva forma de gobierno en 2022. Hay una reacción en cadena que es importante reconocer para no solo plantear la situación, sino que proponer soluciones de manera correcta y exacta. El informe anual del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de 2019 avala dicha idea cuando señala que para ese año: ***“Honduras siguió caracterizándose por una profunda crisis social y política con altos niveles de pobreza, violencia e inseguridad”***.

Allí nomás nomás se definen los elementos más importantes del desequilibrio:

- (1) Profunda crisis social.
- (2) Crisis Política.
- (3) Altos niveles de pobreza.
- (4) Violencia e inseguridad.

En estos 4 elementos radica la clave para la refundación o el desarrollo positivo del país, según el punto de vista ideológico del que desee observarse.

Curiosamente fuera del cliché del marketing de campaña o de los discursos oficiales, ninguna tendencia ideológica aborda el planteamiento de sus soluciones para el país desde la resolución de estos 4 problemas. Es importante también observar la continuidad signada por el uso de tiempo del verbo: “siguió”. Pues el país nace de los abusos de la conquista y la colonización, incluyendo genocidio y destrucción de la mayor parte de lo que había antes a partir de la llegada de los españoles en 1512. La creación de la república tras la independencia de 1821 no resolvió los problemas creados por el conflicto de la colonización con la ancestralidad y más bien los institucionalizó y agudizó.

Un ejemplo de ello, es la posesión, propiedad y registro de la tierra. La nueva república (1821) no resolvió la situación de la posesión ancestral de la tierra por los pueblos indígenas (primero en tiempo, primero en derecho), y al contrario la reforma liberal (1880) implantó un retroceso en ese sentido al eliminar las cofradías (propiedad indígena protegido por la Iglesia) y quitando el control de los ejidos (propiedad rural comunitaria indígena, para entregarlo a los mestizos por medio de su municipalización).

Problemas irresueltos como el de la tierra, tienen constante conflictividad a lo largo de la historia como ha ocurrido en el Aguán desde los años 60 y recientemente es todas las zonas indígenas desde 2010, cuando se impulsó el modelo de enclave basado en el extractivismo.

Las brechas de desigualdad más profundas y fuertes tienen origen simultáneo con el nacimiento de la república, el final abrupto de la gesta morazánica y los particulares vaivenes de la historia del país hasta nuestros días. El país vivió en guerra civil constante entre su nacimiento como república y el primer tercio del siglo XX. Los historiadores reportan un promedio de 124 guerras, asonadas o golpes de Estado entre 1821 y 1932, es decir 1.1 una guerra cada año. Y es que antes de 1932 el acceso al poder no se lograba con el ejercicio de elecciones, que las había, sino por el triunfo de la fuerza militar en el poder o las fuerzas guerrilleras en la oposición. Ese sangrado constante debilitó al Estado y a la sociedad gravemente. Pero el asunto no terminó en 1932, lo que terminó fue la inestabilidad política y las guerras intestinas. Lo que cortó aquello fue una larga dictadura de 17 años, la del Grl.

Tiburcio Carias Andino (1932-1949) y el consecuente genocidio de las articulaciones políticas de oposición como el Partido Liberal y el Partido Comunista bajo la sentencia: “Encierro, destierro o entierro”, algo muy precursor de la otra: “plata o plomo”. Pero la larga historia de ausencia de democracia en la visión y el ejercicio del Estado no termina con la dictadura caríista, en 1956 tras la profesionalización de las Fuerzas Armadas (antes de la dictadura el ejército oficial era el de la guerrilla que tomaba el poder, y duraba hasta que otro lo sacaba de allí), ocurre el primer golpe de Estado militar en la historia de Honduras. A partir de aquel momento inicia el largo periodo de los gobiernos militares que corrió de 1956 hasta 1981, interrumpido en solo dos ocasiones por gobiernos civiles de dos Ramones: Ramón Villeda Morales del Partido Liberal (1957 a 1963) y Ramón Ernesto Cruz del Partido Nacional (1971-1972). Ambos gobiernos fueron cortados por respectivos golpes de Estado Militar.

En 1981 se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente que dio como resultado la Constitución hondureña de más larga vigencia (42 años hasta hoy), y el periodo de gobiernos civiles alternos por otros gobiernos civiles democráticamente electos que duró de 1982 hasta 2009, año en que la democracia fue cercenada por un nuevo golpe de Estado.

El golpe de 2009 no ha sido objeto de estudio profundo pero lo que queda claro es que no solo fue contra la posibilidad de instalar una democracia participativa como lo promovía el presidente Zelaya y sus seguidores, lo cual de por sí para las élites y países que dominan neocolonialmente recursos y riquezas del país, así como su ubicación geoestratégica, era ya muy peligroso que la población forme parte importante en la toma de decisiones, también hay hipótesis sobre el primer “narcogolpe” en la historia (eso señaló el primer análisis sobre el golpe, hecho por un sociólogo español), un golpe de Estado promovido por la minería y otros extractivismos, y un golpe geopolítico para contener el avance de la primavera democrática de izquierda en América Latina.

El período del 28 de junio de 2009 al 27 de enero de 2022, ha sido muy agitado e inestable, el desequilibrio del Estado se ha vuelto más desbalanceado y conflictivo. El golpe de Estado no fue el mejor momento para realizarlo o el más apropiado.

1. Élites, corrupción y crimen organizado en la Historia de Honduras. Jorge amaya

El propio Embajador de los Estados Unidos expresó al presidente del Congreso Nacional el 25 de junio de 2009 que una decisión precipitada podría desatar una de las crisis más grandes en la historia de Honduras.

El golpe se realiza justo en el momento de convergencia entre el impacto de la crisis financiera mundial de 2008 en Honduras y el momento más elevado de frustración de la población ante el incumplimiento de la democracia política, económica, legal y social desde los orígenes de la república y aun antes.

El impacto del Golpe en el PIB de Honduras que presentaba un notorio crecimiento en los últimos tres años, incluso en los primeros lugares de América Latina, tuvo como consecuencia del golpe un revés similar al del impacto causado por una de las mayores tragedias por desastre natural en la historia de la república: el impacto del huracán y tormenta tropical Mitch. En ambos casos el PIB registró un revés de -3%.



Fuente: Otra mirada sobre la democracia. Honduras, 2012.

Algunas de las consecuencias macro por el golpe y la inestabilidad política socioeconómica y jurídica que le sucedió a este hecho son las siguientes:

- 2,518.8 millones en pérdidas en la construcción privada y 555 millones de pérdida en la construcción pública.
- 24,2 millones de Kilowatts menos, como retroceso en la generación de energía.
- 7,2 millones de kilowatts menos en consumo de energía. Una caída en turismo receptor de casi 30 mil personas que dejaron de visitar al país.
- 7,416 vehículos nuevos menos que se matricularon en 2009.
- 1,306.30 millones de dólares menos en exportaciones.
- 3,055 millones de dólares menos en importaciones.

Fuente: Elaboración propia en base al Banco Central de Honduras.

Tras el golpe de estado y la resistencia al mismo la sociedad hondureña se polarizó en dos bloques fuertes, uno en el poder que representó a los intereses arraigados y las élites políticas, económicas y militares, y el otro en protesta propugnado por cambios profundos en el Estado hondureño, a esta situación se agregan las diferentes expresiones de descontento o apoyo al poder en un ambiente realmente conflictivo y volátil.

Desde el poder, toda oposición, denuncia o protesta fue categorizada y tratada como el “enemigo”, polarizando y dinamizando a su vez la crisis y la conflictividad en un bucle sin fin.

El informe de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación: Para que los hechos no se repitan describe esta situación:

“Una de las mayores consecuencias y a la vez expresión de la crisis política a partir del 28 de junio de 2009, ha sido la división y polarización la sociedad hondureña, tanto de las fuerzas sociales que hizo que actores sociales como las organizaciones sindicales y campesinas, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, o nuevos actores sociales como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el FONAC, que pudieron mediar en el conflicto interinstitucional, tomaran posición y se alinearan con los grupos en contienda”. Capítulo 9, página 230.

Siete años después el informe del grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica de Naciones Unidas 2018 señala que continúa esta situación:

“Desde el golpe de Estado de 2009, el país enfrenta una crisis de gobernanza caracterizada por la fragilidad de sus instituciones”.

El informe agrega además que el país adolece de impunidad estructural generalizada, corrupción, y militarización de la seguridad. Así mismo concesiones extractivas que *“entrañan un grave riesgo para los miedos de vida y la cultura de las poblaciones indígenas”*, cosa que ya el informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ha venido reiterando continuamente por ejemplo en el informe “Situación de Derechos Humanos en Honduras” de 2015 apunta que:

- “La violencia y la inseguridad son problemas graves a los que se enfrenta la sociedad hondureña, con grandes repercusiones en el goce y ejercicio efectivo de los derechos humanos en el país.
- La CIDH observó que los niveles de violencia registrados —y el impacto particular en defensores y defensoras, pueblos indígenas, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, migrantes, personas campesinas del Bajo Aguán y periodistas y trabajadores de la comunicación y operadores de justicia— son el resultado de varios factores entre los que destacan el incremento del crimen organizado y el tráfico de drogas, el reclutamiento de niños y adolescentes, una deficiente respuesta judicial que conlleva a la impunidad, la corrupción, y a altos niveles de pobreza y desigualdad.
- En 2014, la Comisión constató la grave situación que enfrentan las defensoras y los defensores de derechos humanos, quienes son blancos de ataques por parte de aquellas personas que han sido señaladas como responsables de violaciones a derechos humanos, o bien, de sectores y grupos que tienen intereses opuestos a sus causas.
- Organizaciones de la sociedad civil presentaron información a la Comisión sobre lo que describen como represión y persecución política de la que serían víctimas las defensoras y los defensores de derechos humanos en todo el país, en particular las y los defensores de comunidades y pueblos indígenas en relación con la defensa de su territorio. Los defensores y defensoras de las personas LGBT también enfrentan un contexto de violencia que se agrava por las actitudes estereotipadas y discriminatorias contra este grupo.

- La Comisión observó con preocupación que la situación de violencia generalizada en el país durante los últimos años ha conllevado a un incremento significativo de refugiados y en el número de solicitantes de asilo en otros países de la región, incluyendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes no acompañados o separados de sus familias.

En 2022 ha asumido un nuevo gobierno que significa un cambio en tres sentidos:

- (1) rompe el monopolio del bipartidismo.
- (2) Llegan al poder o parte de este las personas perseguidas en el contexto señalado.
- (3) El nuevo gobierno trae una visión ideológica y ética diferente a lo que ha habido hasta ahora.

Si bien desde enero de 2022 hay un cambio político, ideológico y ético en la dirección del gobierno; el desequilibrio y la desigualdad siguen afectando y dañando a las personas, los bienes y derechos de la mayoría de habitantes de la república. Aunque haya similitudes en mucho, y el actual gobierno no pueda ser visto completamente como uno de transición hacia la democracia económica, social, política y judicial, si hay suficiente cambio de actitud en las decisiones y acciones gubernamentales, las cuales van más allá del fin del partidismo (cambio político: Libre es el primer partido político que llega a la presidencia fuera del ámbito de los partidos nacional y liberal). Lo primero es el comienzo de abandono de prácticas neoliberales en las decisiones del gobierno (paulatinamente el interés de la población va sustituyendo a la vieja lógica que da prioridad a la inversión y lo empresarial antes que a las necesidades e intereses populares.

Esto se puede ver con claridad en hechos como:

- (1) El incremento en los presupuestos de salud y seguridad incluyendo la construcción de hospitales y la reparación de centros escolares públicos.
- (2) la declaración de la energía eléctrica como un derecho humano y la recuperación de la empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, mediante la reducción de costos en la generación de energía, la mejora de los servicios y líneas de transmisión y la recuperación económica de la empresa, la cual en gobiernos anteriores se mantenía en situación de pérdidas para venderla y privatizar el acceso a la electricidad.
- (3) la creación de la Secretaría de la Niñez y la Familia SENAF, dando prioridad ministerial a todos los asuntos de la infancia.
- (4) La declaración del jefe de las Fuerzas Armadas deplorando y rechazando la conducta golpista contra gobiernos civiles.
- (5) La apertura de relaciones diplomáticas y económicas con países hacia los cuales se tenían restricciones de carácter sectario o ideológico.
- (6) el verticalismo de los funcionarios y tomadores de decisiones ha aflojado y en un buen número de casos. Ahora son más accesibles y escuchan a poblaciones y comunidades antes de tomar decisiones.
- (7) La represión ha disminuido significativamente. Los golpes, detenciones arbitrarias, la judicialización y el uso de gas lacrimógeno y disparos hacia los manifestantes por parte de las fuerzas del Estado.

Si bien ha habido casos, la frecuencia y el volumen de estos hechos ha disminuido significativamente. Este cambio político, ideológico y ético es importante porque parte, para efectos de este informe en dos momentos si bien similares en mucho, profundamente diferentes es algunos aspectos cualitativos, sobre todo en la conflictividad social y el manejo de la misma, lo cual crea un antes y un después de 2022 en materia de derechos humanos y en patrones de violación de los mismos.

Pero hay elementos que subsisten: El extractivismo no ha sido erradicado totalmente como modelo económico de enclave. La inseguridad como fenómeno sigue descendiendo en lo que respecta a la tasa de homicidios, pero no hay cambios en otras áreas de violencia e inseguridad, es más la seguridad ciudadana se ha seguido militarizando. Siguen atentados y crímenes contra defensores/as, periodistas y comunicadores y operadores de justicia. De hecho, mientras se realiza este informe un regidor del partido Libre en la alcaldía de Tocoa quien además ha sido un defensor de derechos humanos y del ambiente reconocido, clave en la lucha de Tocoa por la defensa del agua y el ambiente, ha sido asesinado al salir de la iglesia.

En este sentido si observamos ambos períodos y lo escaneamos desde cuatro disciplinas: economía, sociología, ciencias políticas y derecho, así como desde impactos y contextos en grupos sociales: la cadena de la vida (mujeres, niñez, juventud, adultez y adultez mayor), y grupos vulnerabilizados: migraciones, pueblos indígenas y garífunas, población LGBTI, discapacidad, etc., se puede delimitar avances, retrocesos y continuidades actuales en la situación de derechos humanos.

Derechos humanos: situación contextual previa y actual.

Situación previa a 2022

Honduras en el período previo al 2022 como se ha señalado se sumergía en un contexto de conflictos sociales, migración, pobreza y desigualdad, inseguridad ciudadana, corrupción, impunidad, conflictos de la tierra, muy poca confianza hacia la institucionalidad y polarización de la población.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística de Honduras², en junio de 2018, la pobreza en los hogares alcanzaba un 39.2%, con un aumento en el área rural del 46.2% y en el área urbana del 33.8%³. Según un informe de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la población total estimada en ese momento era de 8,866,351, con un 51.0% de mujeres y un 49.0% de hombres. La distribución geográfica indicaba que el 46.0% de la población vivía en áreas rurales y el 54.0% en áreas urbanas.

Después de las elecciones de 2017, en las que el Partido Nacional ganó, surgieron numerosas protestas ciudadanas en desacuerdo con la elección del expresidente Juan Orlando Hernández como Presidente a través de una reelección altamente contradictoria pues, él y su partido argumentaron su apoyo al golpe de Estado de 2009 acusando intenciones reelectivas del expresidente Zelaya.

Además, la Constitución de la República prohíbe la reelección bajo cualquier argumentación de ningún poder del Estado pues dejó bajo llave en un articulado conocido como artículos pétreos que son irreformables por cualquier poder del estado, dejando esta disposición bajo control del Poder Constituyente.

Recuadro 1.

Artículos intocables e irreformables de la Constitución

Artículo 374. *No podrán reformarse, en ningún caso, el artículo anterior, el presente artículo, los Artículos constitucionales que se refieren a la forma de gobierno, al territorio nacional, al período presidencial, a la prohibición para ser nuevamente Presidente de la República, el ciudadano que lo haya desempeñado bajo cualquier título y el referente a quienes no pueden ser Presidentes de la República por el período subsiguiente.*

² www.ine.gob.hn

³ Instituto Nacional de Estadística de Honduras, 2018, www.gob.hn.

Artículo 375. Esta Constitución no pierde su vigencia ni deja de cumplirse por acto de fuerza o

cuando fuere supuestamente derogada o modificada por cualquier otro medio y procedimiento distintos del que ella misma dispone. En estos casos, todo ciudadano investido o no de autoridad, tiene el deber de colaborar en el mantenimiento o restablecimiento de su efectiva vigencia. Serán juzgados, según esta misma Constitución y las leyes expedidas en conformidad con ella, los responsables de los hechos señalados en la primera parte del párrafo anterior, los mismos que los principales funcionarios de los gobiernos que se organicen subsecuentemente, si no han contribuido a restablecer inmediatamente el imperio de esta Constitución y a las autoridades constituidas conforme a ella. El Congreso puede decretar con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, la incautación de todo o parte de los bienes de estas mismas personas y de quienes se hayan enriquecido al amparo de la suplantación de la soberanía popular o de la usurpación de los poderes públicos, para resarcir a la República de los perjuicios que se le hayan causado.

Fuente: Constitución política de 1982. Poder Judicial.
<https://www.poderjudicial.gob.hn> > CSJ2023-2030

Ante la crisis que enfrentaba el país, el entonces Presidente y su Gobierno promovieron un diálogo nacional para lograr la reconciliación entre los diversos sectores. Sin embargo, este diálogo no se concretó hasta seis meses después del inicio del gobierno, debido a la polarización que vivía la sociedad hondureña. La visita del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas recomendó no avanzar hacia un diálogo nacional abierto sin antes implementar estrategias para fomentar la confianza en la población.

En agosto de ese mismo año, se iniciaron diálogos entre tres partidos políticos, que firmaron un acuerdo denominado "Compromiso para Honduras". Se establecieron cuatro grupos de trabajo para abordar temas de interés: el proceso electoral de 2017 y la reelección presidencial; los derechos humanos; las reformas constitucionales y el Estado de derecho; y las reformas electorales. De estas mesas de trabajo surgieron 169 recomendaciones para la reforma legislativa y política. Sin embargo, después de tres meses de discusiones, no se llegó a un acuerdo formal que permitiera mejorar la situación del país.

La crisis política, sumada a la pobreza y desigualdad, provocó la emigración de miles de hondureños hacia países del norte, especialmente hacia Estados Unidos, en busca del sueño americano. Las instituciones dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos en Honduras no lograban cumplir sus objetivos debido a la falta de recursos financieros. Según el Perfil de Gobernanza 2018 según el Organismo Internacional de las Migraciones (OIM), Honduras desempeña un rol clave en temas de movilidad humana, siendo un país de origen, tránsito, retorno y, en menor medida, de destino. El perfil también destaca que, en 2018, Honduras avanzaba en la implementación de políticas de atención y protección a migrantes retornados y en el fortalecimiento de alianzas estratégicas en temas de migración.

La corrupción en Honduras desvió enormes cantidades de recursos del Estado, afectando a una gran parte de la población, ya que estos recursos debieron ser invertidos en programas sociales y de desarrollo.

⁴ Informe Anual 2018, Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas.

⁵ Perfil de Gobernanza 2018, Organismo Internacional de las Migraciones (OIM). Honduras 2018.

En 2018, se estimó que la corrupción ascendió a 64,886.78 millones de lempiras, equivalente al 12.50% del Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, alcanzando el punto más alto en las cifras del estudio realizado por el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)⁶. La corrupción y la falta de políticas públicas para prevenirla, así como la disminución de las garantías ciudadanas desde un enfoque de derechos humanos, agravaron la situación.

En 2018, con la colaboración del Gobierno de Estados Unidos, la MACCIH-UFECIC, el Ministerio Público (MP) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) realizaron esfuerzos para enfrentar las redes de crimen organizado y corrupción. Sin embargo, continuaron surgiendo grandes casos de corrupción con involucramiento de políticos. A pesar de estos esfuerzos, la corrupción persistió.

Además de la lucha contra la corrupción, los conflictos por la tierra llevaron a que muchos defensores de derechos humanos fueran perseguidos y judicializados por oponerse a proyectos a gran escala que amenazaban los recursos naturales en las diferentes zonas del país. Un informe de Global Witness⁷ presentado en 2017 reportó que “Más de 120 defensores de la tierra y el territorio han muerto desde 2010. Las víctimas eran personas comunes que se oponían a las represas, las minas, la tala o la agricultura en sus tierras, asesinados por las fuerzas del Estado, guardias de seguridad o sicarios. Incontables otros han sido amenazados, atacados o encarcelados.

Alan García, de 17 años, sobrevivió a una bala en el pecho. Estaba protestando contra una represa hidroeléctrica en las tierras de su comunidad cuando los militares abrieron fuego. El padre de Alan fue asesinado a tiros en el mismo ataque”.

Tres años después, en 2016, la destacada activista indígena y ambiental Berta Cáceres fue asesinada por manifestarse en contra la misma represa, así, como los demás proyectos extractivistas del país, los conflictos territoriales y las constantes violaciones de los derechos, cultura y espiritualidad indígena.

En el precitado informe de Global Witness, se establece que

“Hemos documentado innumerables ataques y amenazas escalofriantes, como la salvaje golpiza de los soldados a mujeres embarazadas, niños retenidos a punta de pistola por la policía, ataques incendiarios contra las casas de los aldeanos, mientras los asesinos a sueldo siguen deambulando libremente entre las comunidades de sus víctimas”.

El informe destaca la relación de políticos, empresarios con apoyo de las fuerzas de represión del estado perpetrando violaciones a los derechos fundamentales de las personas que reclaman su derecho. De hecho, actualmente como se verá, sigue en Guajiquiro, La Paz, la lucha contra el proyecto Hidroeléctrico Aurora II, promovido por la polémica exdiputada Gladis Aurora López, ex vicepresidenta del Congreso Nacional y actora principal en los informes de Global Witness como parte de los políticos y empresarios extractivistas ligados a las violaciones de la ley y los derechos humanos para imponer los proyectos de explotación de recursos.

⁶ Estudio: La estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras. FOSDEH. CNA Honduras, 2020.

En septiembre de 2018 varios pobladores de Guapinol resultaron golpeados y una persona herida de bala tras el bloqueo de una calle y el intento del personal de la mina por despejar. A fines de octubre, miembros de la policía y del Ejército desalojaron a los manifestantes del campamento que habían armado en la calle. Los enfrentamientos continuaron varios días hasta que dos militares murieron por fuego cruzado. No hay investigación judicial formal por las muertes ocurridas en esos días, pero la compañía minera denunció a los manifestantes y el Ministerio Público procesó a 32 de ellos por diversos delitos relacionados con los altercados⁸. En enero de 2018, entró en vigor una reforma del Código Penal⁹ que incluyó el delito de usurpación de tierras por grupos delictivos organizados, lo que generó un retroceso en las garantías para los defensores de la tierra. Un caso destacado fue el de los defensores de Guapinol en el Departamento de Colón, quienes enfrentaron acusaciones de usurpación por oponerse a un proyecto minero, con penas de hasta 4 años de prisión.

Aquí un ejemplo casi en tiempo real de continuidad en algunas situaciones de Derechos Humanos. Durante la elaboración de este informe, el 14 de septiembre de este 2024 fue asesinado un líder ambientalista y político del Aguán y la lucha en Guapinol Juan López.

Los principales sospechosos de su asesinato pasan por los dos extremos:

(1) El extractivismo de la empresa minera Los Pinares, de propiedad del empresario Lenir Pérez y defendida por Adán Fúnez, reconocido líder local vinculado a intereses mineros y al narcotráfico. Adán Fúnez, militante de Libre es protegido por la alta cúpula de ese partido y del gobierno central.

(2) La oposición al gobierno de Libre en la que convergen el bipartidismo (partidos Nacional y Liberal), los intereses arraigados o elites económicas (oligarquía), y toda la derecha del país (del centro a la extrema o ultraderecha). Lo cual expone la delgada línea por la que transitan las y los defensores y líderes populares de Honduras.

Juan López es asesinado en un contexto de denuncia de intento de golpe de estado contra la presidenta Xiomara Castro, la publicación de un video que vincula a personas cercanas del partido de la presidenta con sobornos ofrecidos por el narcotráfico, y una notable reacción popular en apoyo y defensa de la presidenta y su gobierno. Adán Fúnez, aparece en ese video y Juan López, regidor municipal de Tocoa y también integrante de Libre exigió la renuncia de Adán Fúnez de su cargo por vínculos con el narcotráfico. Lo cual lo coloca en primera línea como sospechoso, quizás la primera persona de interés para una investigación criminal. La segunda línea de sospecha recae en el sector golpista quien pueda estar reaccionando de esta manera al respaldo popular a la presidenta, la protección de los intereses extractivistas del país y el inicio o continuidad de una guerra sucia a desarrollar en los dos próximos años electorales, como suele suceder en muchos países de América Latina y que incluye no solo la calumnia y la ofensa sino el crimen y diferentes formas híbridas de ataque.

El 10 de mayo del 2019 se publica el decreto legislativo 130-2017 contentivo del nuevo Código Penal en Honduras. Este Código Penal disminuyó las penas por los delitos de corrupción y creó nuevos delitos incluyendo la criminalización de la protesta social, tipificó la calumnia y la injuria como tipos penales, limitando con ello la libertad de asociación y expresión.

⁷ Honduras el país más mortífero para defender el planeta, Global Witness, 2017 Honduras |

⁸ [Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina | Página 2 \(ocmal.org\)](#)

⁹ Decreto Legislativo número 112/2017

Antes de las elecciones de 2021, las decisiones gubernamentales y la corrupción deterioraron las condiciones sociales en Honduras, afectando la confianza en las instituciones y el respaldo al gobierno. Según el Latinobarómetro de 2009, a pesar del golpe de Estado en ese año, el 60% de los hondureños consideran que Honduras era un país democrático. Sin embargo, una década después, los sondeos reflejaron el deterioro de las instituciones y la creciente desconfianza en el gobierno.

Situación de los Derechos Humanos en Honduras después del 2022

Con la victoria del Partido Libertad y Refundación en las elecciones de 2021 y la toma de posesión de Xiomara Castro el 27 de enero de 2022, Honduras inició un nuevo contexto social y político. La llegada de la primera mujer Presidenta en la historia política del país abrió la puerta a un potencial avance en la garantía de los Derechos Humanos. La Presidenta Castro expresó su voluntad política de abordar y apoyar los esfuerzos en las políticas nacionales de atención a los derechos humanos, lo que permitió vislumbrar nuevos escenarios para el trabajo de las organizaciones defensoras de derechos en el país.

Es importante destacar que, al asumir el poder, la Presidenta Castro se enfrentó a problemas estructurales persistentes, tales como conflictos sociales, migración, pobreza y desigualdad, inseguridad, corrupción, impunidad, conflictos sobre la tierra y una importante deuda interna y externa que limitó el inicio de los programas del gobierno. Además, la desconfianza hacia las instituciones y la polarización de la población eran problemas profundos que necesitaban ser abordados.

A pesar de las enormes dificultades, se lograron avances significativos. Se derogó la Ley de Secretos, oficialmente conocida como la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional¹⁰, en marzo de 2022. Esta ley, que había sido utilizada abusivamente para restringir el acceso a la información pública y que evitaba la aplicación efectiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No obstante, persisten obstáculos legales para la transparencia, como las reformas a los artículos 217 y 220 del Código Procesal Penal, que impiden al Ministerio Público decomisar documentos durante investigaciones criminales. Además, no se puede acceder a contratos relacionados con las Zonas Especiales de Desarrollo (ZEDES), concesiones mineras y proyectos de energía. La información sobre fideicomisos permaneció bloqueada durante años, limitando el acceso de defensores de derechos humanos y periodistas.

La pobreza y desigualdad continúan afectando el disfrute de los derechos en el país. Según el Instituto Nacional de Estadística¹¹, En julio de 2022, el 73.6% de la población vivía en situación de pobreza y el 53.7% en extrema pobreza. En enero de ese mismo año, el Congreso Nacional de Honduras declaró un estado de emergencia fiscal y financiera para abordar una deuda pública de 197 mil millones de lempiras acumulada en gobiernos anteriores, afectando la inversión social destinada a combatir la pobreza.

El derecho a la alimentación se ha visto gravemente afectado por el cambio climático, especialmente debido al impacto de huracanes y tormentas tropicales. La tormenta Julia, por ejemplo, afectó a aproximadamente 144,000 personas y causó daños estructurales en 15 de los 18 departamentos del país. En respuesta a esta crisis, el gobierno declaró un estado de emergencia nacional por 90 días. En abril del mismo año, se declaró una emergencia alimentaria debido a las graves consecuencias sobre la seguridad alimentaria.

¹⁰ Decreto No. 418-2013, Derogación Decreto No.12-2022

¹¹ www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2022/07/Boletin-Dia-de-la-poblacion-11-de-julio-1.pdf

A pesar de estas medidas, es crucial reconocer que los fenómenos relacionados con el cambio climático requieren planes y respuestas a mediano y largo plazo. Es fundamental desarrollar estrategias para preparar a las poblaciones en las zonas más afectadas para enfrentar estos desafíos futuros. Además de estos problemas, los conflictos sociales y ambientales relacionados con la tierra y el territorio han tenido un impacto directo en los derechos humanos, la estabilidad del país, la seguridad y la migración. Estos conflictos son el resultado de problemas estructurales, como la distribución inequitativa de la tierra y los recursos naturales. Un avance importante del Gobierno fue que el 28 de febrero del 2022, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente declaró a Honduras libre de minería a cielo abierto, una de las principales fuentes de conflictos por la tierra. Además, indicó que “se procederá a la revisión, suspensión y cancelación de licencias ambientales, permisos y concesiones”.

El acceso desigual a la tierra, el territorio y los recursos naturales es una de las principales causas de la pobreza en Honduras. La inseguridad sobre el acceso y la tenencia de la tierra, junto con la incapacidad del Estado para resolver disputas sobre derechos de propiedad y títulos ancestrales, ha exacerbado este problema. Tras el golpe de Estado, y una década después de este se intensificaron la privatización de la industria extractiva y la agricultura a gran escala, aumentando la conflictividad, especialmente en comunidades garífunas, afro hondureñas, indígenas, campesinas y entre defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente.

La Región del Bajo Aguán es un ejemplo claro de la violencia derivada de conflictos territoriales y agrarios. En esta región, un prolongado conflicto entre empresarios y campesinos ha llevado a hostigamientos, asesinatos, intimidaciones, desapariciones y amenazas. A pesar de las medidas implementadas, el conflicto persiste. En 2022, se firmó un acuerdo entre el gobierno y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), pero esto no impidió que las organizaciones criminales se reactivaran y continúen en la actualidad con amenazas y hostigamientos, resultando en el asesinato de ocho campesinos¹². A esto se agrega lo que ya mencionamos sobre el asesinato de Juan López.

A pesar de estos desafíos, el nuevo gobierno ha logrado algunos avances significativos en la protección del medio ambiente. Se han revisado, suspendido y, en algunos casos, cancelado licencias ambientales y permisos de explotación extractivista. Sin embargo, persiste una deuda social en la implementación de políticas que reduzcan los impactos ambientales provocados por proyectos de desarrollo en territorios afro hondureños y originarios. Los desalojos continúan siendo un problema crítico para los pueblos indígenas, afro hondureños y campesinos. El Decreto 93-2021¹³ ha facilitado desalojos preventivos e inmediatos sin control jurisdiccional, lo que ha aumentado la conflictividad. El Ministerio Público ha reconocido y ha recomendado la necesidad de un control jurisdiccional obligatorio, lo que podría considerarse un avance significativo.

La criminalización de los defensores de la tierra sigue siendo un problema constante. Estos defensores, que luchan por el reconocimiento de derechos ancestrales, enfrentan cargos de usurpación agravada en el contexto de desalojos forzosos. Es crucial avanzar hacia la implementación de medidas que garanticen la no repetición, como ha dispuesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencias relacionadas con las comunidades de Tela en el Departamento de Atlántida.

¹² CIDH, Observaciones Preliminares. Visita in loco a Honduras, 24 a 28 de abril de 2023, párr. 16 y 17; 189 Naciones Unidas, Observaciones preliminares del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Dr. Morris Tidball-Binz, a conclusión de su visita a Honduras, 2 de junio de 2023, p. 5.

Estas medidas deben ser consensuadas con las comunidades afectadas y las organizaciones que las representan. En cuanto al Estado de derecho y la rendición de cuentas, se han logrado avances en el fortalecimiento de la independencia judicial. La implementación de un nuevo marco legal para la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia lo cual ha impulsado la transparencia, la publicidad y la paridad de género. En el proceso de selección, se recibieron 185 auto postulaciones, de las cuales 132 eran hombres y 53 mujeres. De la lista de 45 candidatos presentada al Congreso Nacional, se eligieron 15 magistrados.

Sin embargo, persisten problemas. A pesar de los avances, se han reportado ataques a operadores de justicia como represalias por su labor en casos de corrupción. Un ejemplo es el caso de los defensores de Guapinol, donde el proceso judicial no cumplió con las normas internacionales de un juicio imparcial. En febrero, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia otorgó un recurso de amparo ordenando la liberación inmediata de los defensores debido a múltiples irregularidades en el debido proceso. En el caso de Guapinol, es muy probable que este continúe siendo el caso de mayor ataque contra defensores y demás conflictos debido a la cercanía de la presidenta y el liderazgo máximo de Libre (el coordinador General, el expresidente Zelaya) con la empresa minera Pinares. Tras el asesinato del Juan López diferentes medios informativos han acentuado esta vinculación.

Por ejemplo, el medio reportar sin miedo señaló que **“Pamela Blanco de Vaquero, representante legal de una empresa de Lenir Pérez. Blanco posó en primera fila en el mitin a favor de la presidenta”,** el mitin se refiere al acto popular de solidaridad con la presidenta el 14 de septiembre de este año 2024¹⁴. En temas de seguridad según Infosegura¹⁵, En 2022 se registró la tasa de homicidios más baja de la última década, con una disminución del 49.7% en comparación con años anteriores. La tasa de homicidios se redujo a un 13.2% entre hombres y un 14.7% entre mujeres. A pesar de esta disminución, las muertes violentas siguen siendo atribuibles al uso de armas de fuego, y la falta de políticas efectivas de control de armas sigue siendo un problema.

Grafico 2



Fuente: <https://www.infosegura.org/sites/default/files/2024-05/op-regional-cierra-2023-datos-actualizados-a-mayo-2024-.pdf>

¹³ Véase el Decreto 93-2021

¹⁴ <https://reportarsinmiedo.org/2024/09/15/asesinan-a-juan-lopez-honduras-llora-a-uno-de-sus-hijos-mas-fieles/>

¹⁵ www.infosegura.org

Como puede verse en la gráfica, la tasa de homicidios muestra una línea descendente desde 2012, con algunos rebotes. Sin embargo, a principios del 2021 muestra un aceleramiento en el descenso. Contrastado a informes oficiales, los datos del Observatorio de la Violencia en la UNAH para 2023, reportan también una baja en la tasa de homicidios equivalente a 8,2%. Sin embargo, hay anomalías que deben corregirse al analizar las cifras de seguridad:

(1) La tasa de homicidios es solo un indicador, el más apropiado para medir o pronosticar la situación de seguridad en una población determinada. Pero es un indicador, nada más y en Honduras es utilizado como sinónimo, lo cual es un error gravísimo, una tasa de alta de homicidios alta o baja no siempre resta determinando un nivel automático de seguridad o inseguridad. Por ejemplo, en una comunidad de 10 mil personas puede haber un asesino que comete 5 de los 5 homicidios anuales de tal comunidad. Los cinco crímenes anuales significan una tasa elevada de homicidios 33 por cada 100,000 habitantes, cuando la tasa aceptable por expertos es de 7 por cien mil habitantes (ya 8 se considera una epidemia de inseguridad). El uso de la tasa de homicidios como “sinónimo” de inseguridad llevaría a la mayoría de analistas actuales a dictar un daño grave en el tejido social de esa comunidad y una situación grave de inseguridad. Sin embargo, si el asesino serial es capturado la Tasa de Homicidios de esa comunidad sería de 6.6 por cada cien mil homicidios. Es decir, no es solo la tasa sino las causas y los actores del crimen.

(2) No solo es importante la tasa de homicidios, también es importante estudiar el número. Por ejemplo, para 2023 el Observatorio de la Violencia, reporta la tasa de homicidios de mujeres más alta de todo el período medido por el observatorio 12,4 homicidios de mujeres por cada cien mil habitantes totales. Pero, al revisar el comportamiento de asesinato de mujeres del periodo por número, el total de mujeres asesinadas en 2023 ocupa el puesto número 7 de 19 años medidos en el período, contando en el número 1 el año que más asesinatos de mujeres se cometieron. 2013 con 613 asesinatos. Un nivel medio, porque la media del periodo también es de 395 asesinato anuales en promedio durante el periodo. Lo objetivo, los hechos es que los asesinatos de mujeres no han subido, sino que se conservan desde un rango similar durante todo el periodo que equivale más o menos a una mujer por cada 10 homicidios cometidos anualmente.

(3) Los homicidios no son lo único ni lo máximo. Hay otras categorías de inseguridad: Suicidios, Lesiones, Violaciones y Agresiones Sexuales, Robos, Asaltos, Hurtos, Extorsiones, etc. Una lectura baja o alta en homicidios no significa lo mismo en cada una de estas categorías, por ejemplo, los verdaderos principales problemas de inseguridad en Honduras lo constituyen La violencia contra la mujer en todas sus formas, Robos, Lesiones, Apología al Odio y Crímenes de Odio, etc. Muchos de estos delitos ni siquiera están medidos estadísticamente o en su comportamiento, pese a las insistentes recomendaciones del Sistema Internacional de Derechos Humanos, para el establecimiento de un sistema de información automatizado que integre datos y estadísticas de todas las entidades del Estado categorizado de acuerdo a los grupos sociales, necesidades y derechos. (Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos caso de los Cuatro puntos cardinales o Servellón García y otros vs Honduras en septiembre de 2006, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras, Comité de Derechos del niño de la ONU, 2015, Informe del grupo de trabajo sobre el examen periódico universal. Honduras. Consejo de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. Marzo de 2021, etc.).

(4) Es clave identificar patrones y móviles partiendo del conocimiento de categorización de los casos de homicidios en particular. El estudio permite aproximar porcentajes sobre móviles (por ejemplo, cuántos homicidios son por violencias interpersonales, cuántos por delincuencia común, cuántos por misógina o patriarcal, cuántos por crimen organizado, cuántos por represión política, etc.). El desconocimiento de causas, móviles, grados de participación de actores, patrones, etc., en los eventos de inseguridad afectan la toma de decisiones precisa y correcta sobre el fenómeno, redundando por falta de conocimiento en perpetuar el error que dinamiza las diferentes formas de violencia: la militarización de la seguridad ciudadana. Aunque el gobierno anunció la desmilitarización de la seguridad ciudadana, esta no se ha implementado de manera efectiva. En diciembre de 2022, el Congreso Nacional aprobó reformas¹⁶ a la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados¹⁷. Sin embargo, estas reformas fueron criticadas por aumentar el número de armas que una persona puede poseer y reducir las multas por infracciones graves, lo que podría retroceder en el control de armas.

En 2022, se documentó una tasa de 35.8 homicidios por cada 100,000 habitantes, un descenso del 12.8% en comparación con 2021. Para 2023, según datos del Sistema Estadístico de la Policía nacional (SEPOL)¹⁸, se reportó una reducción de 374 asesinatos en comparación con el año anterior. Los homicidios siguen siendo atribuidos a riñas personales, problemas pasionales, criminalidad, robos, pandillas y narcotráfico. El país sigue enfrentando altas tasas de femicidios y muertes violentas de mujeres, así como una alta incidencia de delitos de violencia sexual, doméstica e intrafamiliar. Estos problemas son resultado de una cultura patriarcal y machista arraigada en la sociedad hondureña. Según el informe "Estado de País 2023: Seguridad y Justicia"¹⁹ de la Asociación por una Sociedad Más Justa, algunos municipios, como Ilima en Santa Bárbara y El Rosario en Olancho, presentaron tasas alarmantes de homicidios en 2022. Ilima tuvo una tasa de 117 homicidios por cada 100,000 habitantes, mientras que El Rosario alcanzó una tasa de 160.

En junio de 2023 y siguiendo la moda de lo que se denomina la Bukelización de la seguridad, el gobierno anunció el Plan de Solución contra el Crimen, que copia y adapta mal las medidas tomadas por el Presidente Bukele en el Salvador, sin hacer un análisis crítico sobre las mismas y más pareciera, siguiendo al estilo de las y los fans lo que diga un "influencer". El plan incluye un Estado de excepción, la persecución de las Maras y pandillas y la Extorsión, cuando estos delitos no son los que más afectan a la población (de acuerdo al observatorio de la violencia 2023 las pandillas ocupan el 6.1% de incidencia de homicidios y las extorsiones menos del 1%, menos incluso que los ligados a la policía como autor. De 3,360 homicidios, 10 fueron por extorsión y 35 por la policía. Es más peligroso la policía que los extorsionadores. El Sondeo de Opinión del ERIC 2024 para la población ni las pandillas ni la extorsión son los principales problemas que actualmente enfrenta Honduras ya que la primera, maras y pandillas la estratifican en 0.4%, y la extorsión en 0,1%, en tanto la violencia de policías y militares, principales ejecutores del Plan de Solución del Crimen, los policías y militares son vistos tan peligrosos como las pandillas 0,4% y más peligrosos que a extorsión.

¹⁶ Las Reformas fueron Sancionadas por el Poder Ejecutivo y publicado el 3 de abril de 2023.

¹⁷ Proceso Digital, Permisos de portación de armas será ahora administrado por la Secretaría de 173 Seguridad, 14 de diciembre de 2022.

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Honduras: análisis sobre la situación de la 164 violencia y seguridad ciudadana enero a diciembre 2022, enero de 2023.

¹⁹ ASJ Honduras, "Estado de país, 2023, Seguridad y Justicia".

Por su parte a la población le urgen más las soluciones de temas como: resolver el desempleo (31,8%) y la crisis económica (31,8%), otros problemas de inseguridad (lesiones, robos, violencia sexual violencia contra las mujeres, indígenas, defensores/as de derechos humanos y población LGBTI), 19,3% y la corrupción 7,2%).

Grafico 3



Grafico 3 FUENTE: Sondeo de Opinión Pública ERIC. 2024

En cuanto a los problemas derivados de la inseguridad, se observó un aumento en los movimientos migratorios mixtos en comparación con años anteriores, especialmente de núcleos familiares. En 2022, el Instituto Nacional de Migración²⁰. Se registró la entrada irregular de 188,858 personas al país, provenientes de países como Ecuador, Haití y Venezuela. Además, 45,961 personas retornaron desde México y 42,090 desde Estados Unidos. La alta demanda de albergues ha llevado a que muchas personas, incluidas indígenas, miembros de la comunidad LGBTI, menores no acompañados, mujeres embarazadas y madres con niños, enfrenten violencia y discriminación. Para abordar esta situación, el Congreso Nacional aprobó una amnistía de 90 días para personas que ingresen al país de manera irregular, eximiéndose del pago de sanciones administrativas previstas en la Ley de Migración y Extranjería²¹.

En 2023, se registró la cifra más alta de ingreso irregular de personas en el país en comparación con años anteriores, alcanzando un total de 512,351 personas (hombres y mujeres) de 115 nacionalidades distintas. En contraste, el número de personas retornadas disminuyó respecto a 2022, con 15,065 retornos desde México y 36,119 desde Estados Unidos²². Según reportes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, se detuvieron 194,986 hondureños, incluyendo familias y menores no acompañados. Durante 2023, el país enfrentó grandes desafíos para atender a las personas en tránsito, incluyendo la provisión de servicios básicos como agua, alimentación, atención médica y alojamiento. Muchas de estas personas migrantes vivieron en condiciones precarias y de hacinamiento.

Además, los migrantes enfrentaron altos costos de transporte y, por lo tanto, estuvieron más expuestos a la violencia y la extorsión. Finalmente, como una medida para dar respuesta a estos problemas, se extendió la amnistía migratoria mediante el Decreto de Amnistía Migratoria, y se estableció en 2023 la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas Forzosamente, en cumplimiento de la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente.

CAPÍTULO 2 BRECHAS DE DESIGUALDAD.

El núcleo de enfoque de este estudio de situación de los derechos humanos en Honduras plantea y demuestra que los principales problemas del país, incluyendo la situación actual de los derechos humanos tienen raíces en la creación de la república, tanto en eventos anteriores como posteriores, y se vienen arrastrando o agudizando desde entonces. Otras, más recientes o nuevas se han dislocado de las brechas de desigualdad estructural históricas.

Brechas de desigualdad económica

La principal brecha de desigualdad pasa por la generación y la distribución de la riqueza y los beneficios sociales, ya que de esta gran brecha salen todas las formas de desigualdad y violación de derechos.

La Constitución en los cinco primeros artículos prácticamente plantea que el Estado pertenece al pueblo y no es más que un administrador de esta propiedad. Esto es más claro en los dos primeros artículos ya que en el uno define conceptualmente al Estado y define sus principales objetivos y justificaciones:

²⁰ www.inm.gob.hn, Entra en vigor amnistía migratoria, el 4 de agosto de 2022.

²¹ Ley de Migración y Extranjería, Decreto No. 208-2003, Ley de Migración y Extranjería, 3 de marzo de 2004.

²² <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

es un Estado de derecho, soberano, una República, independiente y libre. Constituido con la obligación de “asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social”.

En el segundo artículo la Constitución deja claramente expresado lo que hemos señalado, el estado pertenece al pueblo de Honduras, el Soberano del cual emanan los poderes que Constituyen a la República. Dentro de esta misma lógica en el artículo 59 la Constitución establece que el fin supremo de la sociedad (el pueblo funcionando como un sistema) y del Estado es la persona humana. Hay más especificaciones, pero, solo observando desde esto planteado puede verse que durante toda su línea histórica incluyendo el momento actual el Estado es desigual y desequilibrado en relación a los diseñado y ordenado por el soberano en la Constitución vigente.

Como se ha visto en el artículo 1, el objetivo es que cada habitante en el territorio del país, para que se realice como ser humano, tenga acceso a la justicia, disfrute la libertad (el artículo 70 de la constitución lo define: todos los hondureños y hondureñas pueden hacer sin obstáculos lo que no perjudique a otras personas ni esté prohibido o prescrito por la ley) y que goce de la cultura. Estos tres ítems: justicia, libertad y cultura, son lo que se ha demostrado con lo narrado y descrito hasta aquí, que son permanentemente vulnerados o negados hasta antes de 2022 y aun no se corrigen en gran medida. El cuarto ítem, cuyo incumplimiento es la raíz de las desigualdades y el desequilibrio, es la garantía del bienestar económico y social. En la misma constitución el artículo 328, señala que el trabajo como fuente principal de la riqueza es uno de los medios más importantes de la realización humana.

Queda claro que la clave está en la generación de riqueza y la distribución equitativa de la misma: esa es la ideología económica de la Constitución vigente. De acuerdo con la CEPAL²³. El quintil o 20% más favorecido o privilegiado del país se queda con el 56.1% de la riqueza nacional anual producida; en tanto el más pobre se queda con 3,0%. Es decir, de cada cien lempiras producidos como riqueza anual, 56 lempiras con treinta centavos quedan para el 20% de los hondureños más privilegiados y para quien mayoritariamente produce esos cien lempiras, el 20% más pobre, solo quedan tres lempiras de cada cien.

Es este uno de los mayores desequilibrios. Si los hondureños fuéramos cien personas en una isla, los 20 en mejores condiciones se quedan con más de la mitad de la riqueza producida y los 20 en las peores condiciones tendrán que vérselas para suplir todas sus necesidades y emergencias con 3 lempiras de la riqueza para todas las 20 personas más necesitadas. Pero no es la única de las desigualdades y desequilibrios. Sigue señalando el mismo documento que por áreas geográficas, del 56.3% de la riqueza que se queda el quintil más favorecido, el 83.2% va para los más privilegiados de las áreas urbanas, y el 16,8% para el quintil más favorecido de las zonas rurales. Casi inversamente proporcional en el quintil menos favorecido, el 84,2% del 3% de riqueza nacional que perciben se va en la zona rural y el resto en la urbana. En otras palabras, los ricos urbanos ganan más, casi todo en el quintil más favorecido, y en el quintil más pobre los ricos rurales ganan más que el resto de la población. Estamos hablando de una serie de pirámides a distintos niveles en que los más ricos ganan más y los más pobres reciben menos.

Si esto se contrasta con los datos del Banco Central 24 el rubro: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; que es predominantemente rural, junto con industrias manufactureras y comercio que son de mayor tendencia urbana generan entre las tres suman técnicamente el 48% de la riqueza nacional anual. Pero la distribución de esa riqueza no es equitativa y ocurre con una gran desigualdad hacia la población rural, como se ha señalado.

Por su parte en las ciudades, al quedarse en la metrópoli la mayor parte de la riqueza, esto genera un atractivo constante para la inmigración de los pueblos y aldeas hacia las ciudades. En reacción en cadena, a su vez el conflicto derivado del choque cultural rural-ciudadino genera tensiones que explotan o drenan en violencia e inseguridad, ansiedad y depresión anímica y económica, y por supuesto en la situación de derechos humanos de manera muy negativa. Es decir, no solo hay unas brechas enormes en el ingreso entre el quintil superior y el inferior, sino que esto es resultado de una desigualdad en la distribución de la riqueza nacional entre las áreas urbanas y las rurales y por consecuencia a los rangos de edad, de estatus educativo o socioeconómico, géneros e identidades sexuales, cultura (indigenismo, mestizaje, etc.), estado de salud física, estatus migratorio, etc.

Brechas de desigualdad social

Si revisamos la cadena de la vida: mujeres, niñez, Juventud, adultez y adultez mayor y los grupos sociales vulnerabilizados: pueblos indígenas, garífunas y afrohondureños, población LGBTI, discapacidad, migrantes, etc. Se verá con claridad el impacto de las brechas de desigualdad entre cada grupo social (cadena de la vida y grupos vulnerabilizados), y también los patrones comunes y específicos de violaciones de derechos humanos en cada caso.

Así, por ejemplo, en el caso de las mujeres la exclusión económica es mayor ya que el patriarcado practica establecer la dependencia de las mujeres económica, social, política y emocionalmente de los hombres, sea el padre o hermanos, la pareja o los hijos. Las mujeres víctimas de violencia en la mayoría de los casos, sobre todo de las áreas rurales, no están en capacidad de poner una denuncia, en gran medida por el desconocimiento de sus derechos y en otra gran medida por la inmovilización de la absoluta dependencia económica y patrimonial de sus parejas. Ergo la sensibilización, empoderamiento y liberación de las mujeres pasa por la construcción de autonomías individuales y económicas para cada mujer del país.

Algo similar ocurre con la mayoría de las personas LGBTI. En alta proporción de sus casos de victimización, esta comienza en casa. El desgarre familiar ya que son expulsados/as del seno, incluso siendo niños o niñas, quedando literalmente en la calle a expensas de cualquier cosa, cercenadas/os de la cadena o causalidad de vida que potencialmente podrían tener y anulados/as de toda oportunidad, por lo que además de estar expuestas/os a ser víctimas letales del crimen, en su ruta de vida no queda más camino que la prostitución o en el mejor de los casos trabajos de servidumbre o limitados a cosas como vetas de bisutería, cocina o cosméticos y belleza.

Ambos casos, el de las mujeres y el de las personas LGBTI develan un patrón que ocurre en otros grupos sociales: las personas con discapacidad que lo sufren parecido, la pobreza rural y los anillos más fuertes de miseria urbana, y los pueblos indígenas y garífunas. Como camino muchas veces les queda la migración interna a lugares como Tegucigalpa, el área metropolitana del Valle de Sula, o los polos urbanos cerca del lugar donde viven.

23 LA DESIGUALDAD SOCIAL EN HONDURAS: EVOLUCIÓN Y RESPUESTA INSTITUCIONAL.

Adriana M. Velásquez. CEPAL, Naciones Unidas. 2021.

[https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98fca6e2-9ff6-4d18-b8b1-](https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98fca6e2-9ff6-4d18-b8b1-e7108dbe82fe/content)

[e7108dbe82fe/content](https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98fca6e2-9ff6-4d18-b8b1-e7108dbe82fe/content) 24 HONDURAS EN CIFRAS 2020-2023. Banco Central de Honduras.

Honduras, 2024.

La emigración hacia países como Estados Unidos o España o la migración de casos como los de buena parte de la juventud Lenca, hacia la policía o el ejército. La segunda gran brecha de desigualdad es el autoritarismo y el patriarcado en todas sus formas, efebofobia, adultocentrismo, misoginia, gerontofobia, aporofobia, odio LGBTI, xenofobia, etc.

La verticalidad y el autoritarismo está bien introyectado en la sociedad. Existen mujeres que señalan públicamente y como si es lo más normal del mundo que “el hombre tiene derecho a pegarles” o en la más sutil preguntan a sus parejas que pensar, que decir, cómo vestir como portarse.

Dentro de esta anomalía se desarrollan focos de perturbación. Por ejemplo, las estadísticas de violencia nos dicen que:

- De 1,795 casos de violencia sexual atendidos por medicina legal, el 87,5% fue contra mujeres. Es decir, de cada 10 personas agredidas o violadas sexualmente, casi nueve son mujeres, y de ellas el 69% fueron niñas. Es decir, de cada 10 mujeres violadas 7 son menores de edad. Pero más perturbador aún es el dato que de los 1,795 casos, 83 (4,6%) fueron contra niñas menores de 4 años. ¿Qué clase de sociedad tiene un problema como este y además no lo atiende, ni siquiera se indigna?
- Durante todo el período estudiado por el observatorio de la violencia la tendencia en lesiones ha sido que por cada tres casos de lesiones hay un homicidio y que de cada dos casos de lesiones una de las víctimas es mujer. Los tres picos más altos de personas víctimas de lesiones son los rangos de edad que van de los 15 a los 29 años. Cosa que es reflejo de la agresividad de los adultos hacia los jóvenes que bregan por su independencia económica y social.
- Los mayores volúmenes de suicidio de mujeres ocurren de los 15 a los 24 años, 38% del total de suicidio de mujeres.

En lo que respecta a la aporofobia, xenofobia y apología al odio en lo político la organización informativa de internet LPH (La Pauta Honduras), publicó para el 15 de septiembre de este año, 2024, un poblado listado de mensajes de odio en la red social X (antes Twitter), hacia adversarios ideológicos, especialmente contra los de la resistencia y libre del que el más ilustrativo de la comunicación de odio y discriminación fue el de una pastora evangélica refiriéndose a la manifestación de apoyo a la presidenta:

“Con razón pasé por multiplaza y se venía un olor como a ropa mal secada, ahumado, sobaco y perro mojado”.

Brechas de desigualdad legal

La tercera brecha de desigualdad, es la propiedad, posesión y registro de la tierra. La constitución reconoce diferentes formas de propiedad: la comunitaria, la indígena, la nacional, la ejidal y la privada. Pero hay desórdenes para establecer la línea de división entre una y otras. Esas confusiones o grises sirven para generar todo tipo de conflictos, de los que los más frecuentes en violación de los derechos humanos son el despojo, el desalojo, y la persecución por usurpación.

Hay dos conceptualizaciones equivocadas que la sociedad y el Estado suele usar y que profundizan los conflictos:

- Equivocar el concepto de derecho registral como derecho de propiedad. No es jurídicamente que una persona o grupo social, no sea dueña de un terreno o un territorio porque carezca de un título registral que lo acredite.

Tanto en los bienes muebles como inmuebles, la posesión o propiedad se transmite por la tradición de dominio. Una persona que compra un automotor y no registra el documento de traslado es el dueño del automotor aunque no esté registrado.

En el país hay muchas propiedades que se han pasado de mano en mano a herederos sin que el que la adquirió originalmente la haya inscrito a su nombre. A alguien en el tracto sucesivo no lo haya hecho.

- En segundo lugar, la propiedad de la tierra no existe como hecho concreto sino como acto jurídico. Todo el territorio nacional es propiedad de todos y todas las hondureñas. Pero quien tenga demarcado un terreno como propiedad, en realidad lo que tiene en una ilusión jurídica ya que el subsuelo y la atmósfera pertenecen al Estado y esté al pueblo de Honduras. El artículo 12 de la Constitución así.
- Hay diferentes formas de propiedades. Por ejemplo, el Estado es dueño de todo el territorio más allá de las propiedades privadas, comunitarias, etc., lo mismo el municipio de su territorio y la misma lógica debe aplicarse a los territorios indígenas. Si un territorio es indígena desde tiempo ancestrales, el OIT-169, vigente en Honduras, y no deja de serlo, aunque no hay población indígena en el lugar o la población indígena sea minoritaria, de la misma manera que la selva sigue siendo propiedad del estado de Honduras, aunque ningún hondureño viva allí.

CAPÍTULO 3. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

2022-2024

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe “Honduras situación de los derechos humanos” de 2023 *“reconoce el compromiso asumido por el gobierno de la Presidenta Xiomara Castro de poner a los derechos humanos como uno de los ejes centrales de su administración”*. Con lo cual reconoce a su vez el cambio político, ideológico y ético ocurrido en la administración del Estado, pero de la misma manera advierte que es necesario hacer más:

“Para alcanzar dicha meta persisten una serie de problemas estructurales que, por décadas, han restringido el pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos de la población y que deben ser atendidos”.

Algunas de las formas de violaciones persisten y hay avances y cambios en otras, lo cual es de esperarse tras dos años de una manera diferente de asumir las decisiones y actitud del Estado. ¿Qué es lo que ha ocurrido en este período?

Desalojos

El 9 de agosto de 2023 se produjo un desalojo y destrucción de cultivos a familias campesinas en la comunidad de Guanchías en el Departamento de Yoro, por parte de cuerpos de la policía nacional, los cuales llegaron a la comunidad con patrullas, tanquetas y un tractor que destruyó más de 100 manzanas de tierra con plantaciones de maíz y otros granos básicos sembrados por las familias campesinas, según el informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos²⁵ de ACI PARTICIPA el desalojo de las familias implicó alta preocupaciones ya que estas quedaron en una situación de calle.

²⁵ Informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos de ACI PARTICIPA 2023.

El 6 de noviembre de 2023 en el municipio del Progreso Yoro, donde 41 familias pertenecientes a la Empresa Campesina fueron desalojadas, por lo que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) expreso la preocupación de las condiciones en como quedaban las familias desalojadas.

El 5 de junio de 2024 se ejecutó un desalojo a los integrantes de la Empresa Campesina Agua Blanca Sur, en el municipio del Progreso Yoro, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH)²⁶, dicho desalojo sería el número 6 en contra de la misma Empresa Campesina en 7 meses. Según información con la que cuenta OACNUDH, durante el desalojo los agentes de la policía y de las Fuerzas Especiales, participaron de manera desmesurada provocando episodios de violencia en contra de los miembros de la Empresa, donde varias personas resultaron heridas, incluidos algunos menores de edad. Así mismo durante el desalojo les destruyeron las viviendas y bienes de las familias. Así mismo el reporte de OACNUDH indica que estos desalojos generan pérdidas de hogares y medios de vida, teniendo un impacto superior en las niñas, niños y personas de la tercera edad.

El 31 de julio de 2024, se ejecutó un desalojo por parte de la Policía Nacional en contra de la comunidad indígena Nueva Esperanza, El Edén, mediante orden emitida por el Juzgado y la Fiscalía del Departamento de Comayagua, a solicitud de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Instituto Nacional Agrario (INA), les prometió que las 20 familias serian reubicadas pero la promesa no fue cumplida, cabe resaltar que dichas familias también fueron desalojadas en febrero de 2023.

El 20 de agosto del 2024 se registro un conflicto donde guardias de seguridad y empleados armados identificados como parte de la Azucarera del Norte (AZUNOSA) agredieron, desalojaron y destruyeron 50 manzanas de cultivos de maíz de las familias campesinas, haciendo uso excesivo de la fuerza y violencia, utilizando piedras, machetes y armas de fuego que según testigos fueron detonadas. En el desalojo resultaron heridas varias personas entre ellos menores de edad y defensores de derechos humanos,

integrantes del Movimiento de Campesinos Sin Tierra de Yoro. Según IM DEFENSORAS²⁷ en este desalojo resulto gravemente herida la defensora Maria Munguía Betancourt, quien fue agredida por los empleados de la Empresa Azunosa, según el mismo artículo de IM DEFENSORAS señalan que en el momento del desalojo se encontraban presentes elementos de la Policía Nacional.

Según lo reportado por IM DEFENSORAS²⁸ el miércoles 26 de junio del 2024, la policía nacional ejecuto un desalojo y encarcelo a personas garífunas defensoras de los derechos de la tierra de la organización OFRANEH quienes realizaban una recuperación de un territorio ancestral que fue ocupado por empresarios canadienses. La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras (RNDDH) denunciaron la agudización de la violencia contra las comunidades garífunas, que más allá de desalojar, persiguen y criminalizan y violentan a los defensores de los derechos humanos.

²⁶ Reporte sobre desalojo a la Empresa Campesina Agua Blanca Sur, véase <https://oacnudh.hn/06-dejunio-oacnudh-expresa-preocupacion-por-el-desalojo-de-integrantes-de-la-empresa-campesina-aguablanca-sur-efectuado-el-5-de-mayo-de-2024-en-el-progreso-yoro/>

²⁷ Véase im-defensoras.org/2024/08/alerta-defensoras-honduras-guardias-de-seguridad-y-empleados-armados-de-azunosa-desalojan-agreden-a-la-defensora-maria-munguia-y-destruyen-cultivos-a-familias-del-movimiento-campesino-sin-tierra-de-yoro/ 28 Véase im-defensoras.org/2024/06/alerta-defensoras-honduras-masiva-presencia-policial-en-la-bahia-de-trujillo-pretende-desalojar-y-encarcelar-a-integrantes-de-la-ofraneh-que-realizan-recuperacion-desu-territorio-ancestral/.

Hostigamiento y Amenazas

Durante el 2022 hasta octubre de 2023 se registraron 23 muertes violentas de defensores de derechos del ambiente, la tierra y del territorio. Los cuales corresponden de la siguiente manera: doce personas en el departamento de Colón, seis en Yoro, dos en Atlántida, uno en Lempira, uno en Choluteca y uno en Intibucá. En el mes de noviembre del año 2022, Bertha Oliva Coordinadora de COFADEH, junto a defensores de derechos del ambiente de los Departamentos de Santa Barbara, Ocotepeque e Iguala Lempira denunciaron en conferencia de prensa que eran víctimas de agresiones y amenazas de muerte por parte de estructuras criminales. Bernardino Pérez comunicador social de la Radio Comunitaria el Taragual denunció agresiones físicas mientras intentaban realizar una asamblea del Consejo Lenca Municipal, así mismo denunció que fueron amenazados de muerte. Por otra parte, el defensor Ángel Yobany Mejía coordinador del Movimiento ambientalista Santabarbareño, quien el año 2021 sobrevivió a un atentado criminal que le dejó secuelas, también denunció que seguían sufriendo amenazas de muerte y agresiones. Según IM DEFENSORAS²⁹ en julio del 2024, las comunidades lencas que conforman el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e indígenas de Honduras (COPINH), mediante medidas de presión lograron firmar un acta de entendimiento con el Instituto Nacional Agrario, para la titulación y saneamiento de 12 comunidades entre ellas la comunidad de Nueva Esperanza, Comayagua, pero estas medidas no han funcionado ya que las comunidades siguen siendo hostigadas y amenazadas por la policía nacional. Según datos del Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras³⁰ del año 2023, las agresiones colectivas registradas oscilaron a 3,828 contra al menos 875 defensores, se registró que el 81% se realizaron en Honduras, que dichas agresiones involucraban violencia psicológica, física y verbal.

Asesinatos

Para febrero de 2022 se firmó un acuerdo entre el Gobierno, la Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Agúan (COPA). Pero pese a estas medidas los asesinatos siguieron cobrando la vida de defensores, según el equipo de monitoreo de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores en Riesgo de ACI PARTICIPA documentó para el 2023, 190 ataques contra 43 personas defensoras de la tierra y el territorio, de los cuales 8 fueron asesinados, 4 de esos casos tenían medidas de protección estatal, dos de ellos las habían rechazadas debido a la falta de confianza en la policía y al índice de impunidad que vive el país. En enero de 2023 en Tocoa, Colón fueron asesinados Jairo Bonilla, Aly Domínguez, los cuales eran defensores del río Guapinol, Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras, y río San Pedro, ellos junto a otros 30 líderes ambientalistas habían denunciado amenazas por parte de la empresa Minera Los Pinares del Grupo Emco Holding. Estos defensores habían denunciado las amenazas a nivel nacional e internacional, sin embargo, nunca se tuvo una respuesta de protección en cuanto a la aplicación del mecanismo estatal de protección para dichos defensores. El 28 de enero se conoció del asesinato de Ricardo Arnaúl Monterio defensor e integrante del Comité de Defensa de la Tierra, en la comunidad del Triunfo la Cruz.

²⁸ Véase im-defensoras.org/2024/06/alerta-defensoras-honduras-masiva-presencia-policial-en-la-bahia-de-trujillo-pretende-desalojar-y-encarcelar-a-integrantes-de-la-ofraneh-que-realizan-recuperacion-desu-territorio-ancestral/.

²⁹ Véase im-defensoras.org/2024/08/alerta-defensoras-honduras-policia-nacional-desaloja-a-familiascampesinas-de-la-comunidad-nueva-esperanza-comayagua/

³⁰ Datos anuales preliminares 2023, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua.

Omar Cruz Tomé fue ultimado junto a su suegro Andy Martínez en enero de 2023, en su casa de habitación. Omar era el presidente de la Cooperativa Los Laureles y estaba acogido al mecanismo de protección, aunque nunca se le brindó la seguridad, el 11 del mismo mes, Omar había denunciado ante el Ministerio Público a la Empresa Dinant por estar ligada a estructuras criminales.

Posteriormente se conoció del asesinato de Hipólito Rivas, fundador de la Empresa Campesina Gregorio Chávez y de su hijo, quien contaba desde marzo de 2019 con medidas de protección. Hipólito Rivas denunció públicamente las amenazas recibidas y un mes antes de su muerte solicitó la aplicación de las medidas para la protección de su vida.

El 18 de febrero en la comunidad de Pajuiles en Tela, Departamento de Atlántida, se reportó la muerte violenta de Benigno Maldonado, el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) manifestó que Benigno era integrante activo de la comunidad de pajuiles desde la instalación hasta el mantenimiento del Campamento por la Defensa del Agua y la vida. Justo a otros compañeros formó parte del grupo de oposición en la instalación del proyecto hidroeléctrico en el río Mezapa. Ante lo anterior el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) mediante un comunicado³¹ condenó la muerte violenta del defensor Benigno, e instó a las autoridades a investigar el crimen de manera ágil, imparcial e independiente.

Adicionalmente a ellos se suma la muerte del joven de 22 años, Emerson Martínez quien el 25 de marzo en Tocoa, Colón, fue asesinado de 14 disparos. Así mismo todos los casos mencionados menos Arnaúl Monterio, estaban acogidos al mecanismo de protección con el que cuenta el Estado, sin embargo, este mecanismo no fue tan eficaz para proteger la vida de los ambientalistas asesinados, desde 2010 hasta la fecha se han registrado 160 asesinatos de defensores ambientalistas en la zona del Agúan.

A todos los casos anteriormente mencionados se une el caso de José David Fortín, quien fue asesinado el 24 de septiembre en la aldea los Tarros en el municipio de Trujillo, Colón, José David había realizado denuncias ante el Ministerio Público. El vocero de la Reforma Agraria Yoni Rivas denunció que José estaba siendo amenazado desde hace meses y que el Ministerio Público no había realizado ninguna diligencia en materia investigativa sobre el caso. Para el año 15 de mayo 2024, la Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas³² señaló “que quienes trabajan en cuestiones relacionadas con la tierra, el medio ambiente, la corrupción, la delincuencia organizada y los conflictos agrarios y mineros se exponen a un elevado riesgo de sufrir actos de violencia, amenazas y acoso judicial” el mismo informe señala que de enero de 2021 a septiembre de 2024 se han registrado 36 asesinatos en contra de defensores y 4 en contra de periodistas en Honduras.

Ante la poca atención del Estado en aplicar las medidas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el alto nivel de riesgo del Comité Municipal de Defensa de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras emitió el 10 de septiembre una “Alerta temprana”³³ para así presionar la implementación de medidas a favor del comité.

³¹ Red Social X, pag. OACNUDH, véase <https://x.com/OACNUDH/status/1627404078610350085>

³² Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de Naciones Unidas

³³ Alerta Temprana No. 005-24 sobre la falta de adopción de medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de las y los integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.

Pese a la necesidad de protección del comité, el 14 de septiembre del 2024 fue asesinado el defensor del medio ambiente Juan Lopez, el cual era integrante del Comité Municipal de Defensa de Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, también se desempeñaba como regidor del mismo municipio desde el año 2022, Juan murió a causa de disparos con arma de fuego, al salir de la parroquia, donde se congregaba. Por el alto riesgo que corría su vida el 20 de febrero de 2023 se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos³⁴, solicitud de medidas cautelares colectivas por parte del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.

El caso del defensor Juan causa conmoción nacional e internacional ya era un defensor comprometido con la defensa del Río Guapinol, y el parque Nacional Montaña Botaderos Carlos Escaleras, opositor de la empresa Pinares, la minería a cielo abierto y el monocultivo de palma. Juan también fue criminalizado en el año 2018 por supuestamente cometer delitos de incendio agravado, privación de la libertad y asociación ilícita, estuvo durante unos días detenido y posteriormente liberado, pero se siguió el proceso de criminalización en su contra.

Mujeres y niñas

Según el PNUD³⁵, en 2022 se registraron 306 muertes violentas de mujeres y femicidios, con una reducción de 7.3% (24 víctimas menos) con respecto al 2021, lo que significa que 6 de cada 100 mujeres murieron, el mismo organismo menciona que las jóvenes son las principales víctimas lo que significa el 37% (112 víctimas) del total de las muertes violentas de mujeres jóvenes, las víctimas se encuentran entre los 18 y 30 años.

Así mismo en 2022 se registró que 6 de cada 10 muertes de mujeres ocurrieron en el área urbanas y 60% de las muertes sucedieron en 20 municipios de Honduras, considerando el PNUD que San Pedro Sula y el Distrito Central son los que registran más muertes violentas en el país.

A pesar de que desde el 2013 se tipificó el femicidio, sin embargo, son pocos los casos que se registran como tal, por parte de las instituciones encargadas de investigación y de aplicación de la justicia, lo cual afecta de manera directa la aplicación de las penas. Según el Observatorio de Derechos Humanos de las mujeres del Centro de Derechos Humanos de Mujeres (CDM)³⁶, de enero a junio de 2022, el Ministerio Público registro 244 muertes violentas de mujeres en todo el país, teniendo un aumento del 46% en relación con el mismo periodo del año 2021. Este mismo trífolio menciona que la mayoría de los casos de muertes violenta de mujeres en Honduras, fueron registradas como homicidios, en el registro del Ministerio Público no se encuentran información sobre escolaridad, ocupación, si existía relación con el agresor, y los datos de Medicina Forense tampoco detalla si los delitos fueron dolosos o culposos. En septiembre de 2023 asesinaron a Juana María Martínez, una mujer indígena Pech, en el municipio de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho, Juana era defensora del pueblo indígena Pech, el asesinato se califica de haberse cometido con saña. La defensora Juana y su acompañante generan preocupación que de la misma manera fue asesinado el defensor tolupán Amílcar Vieda y su acompañante Naún Ismael Chacón. A este crimen y el mismo mes se suma el atentado el 19 de septiembre en la comunidad de Vallecito en el Departamento de Colon en contra Mirian Miranda la lideresa garífuna y coordinadora general de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

³⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su resolución 55/2023.

³⁵ Véase www.undp.org/ Portal Datos Abiertos en Seguridad Ciudadana

³⁶ Observatorio de Derechos Humanos de las mujeres del Centro de Derechos Humanos de Mujeres (CDM), Trífolio con información sobre denuncias de violencia contra mujeres y niñas en Honduras, que fue recopilada a partir de datos oficiales de operadores de justicia

Comunidad LGBTTIQ+

En la exploración realizada sobre Salud Mental y Diversidad Sexual en Honduras realizada por Cir Iniciativa Romero, MDR y el Centro de Derechos de Mujeres (CDM), señalo **“la población LGBTIQ+ consultada reside en 13 departamentos; 62.3% vivía en Francisco Morazán, y el resto (37.7%) en los otros 12 departamentos. La mayoría, 57.6% de la población del estudio, residía en el Municipio del Distrito Central (MDC), mientras que el 42.4% residía en otros 24 municipios del país”**. Las personas de la muestra manifestaron que habían sido diagnosticadas con ansiedad (30.9%) y depresión (28.6%) en el último año, además de otros (23.6%) trastornos del estado de ánimo, todos relacionados con la problemática suicida; únicamente el 17.0% expresó no reportar ninguna afección de salud mental. Los datos anteriores revelan que los defensores de los derechos de la comunidad LGBTTIQ+ también son víctimas de hostigamientos, amenazas, asesinatos y transfeminicidios, que son el resultado de reiteradas violaciones.

El 22 de septiembre del 2023 se reportó el asesinato de Soraya Álvarez³⁷ quien era defensora de derechos la población LGBTTIQ+ e integrante del Colectivo Muñecas de Arcoíris. De las investigaciones preliminares de los entes de justicia se estableció que el cuerpo presentaba hematomas en la parte de atrás de la cabeza. Soraya se sumó a la lista de las cuarenta personas asesinadas de la comunidad LGBTTIQ+, en el 2023, 11 de ellas personas trans. Aunque el Estado de Honduras ha cumplido con cinco de las once medidas de reparación dictadas por la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Vicky Hernandez³⁸, se siguen conociendo casos de asesinatos contra defensoras de la comunidad LGBTTIQ+, sin que dichos casos sean investigados y sancionados a los responsables.

El 8 de noviembre, Mónica Alondra Santos Munguía fue asesinada, la cual era defensora de derechos de la población LGBTTIQ+, integrante de la Organización Pro-Unión Ceibeña (OPROUCE), en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, considerado por el Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras 2023 como un transfeminicidio.

Es importante señalar que debido a la discriminación que sufre constantemente la comunidad LGBTTIQ+, estos son agredidos física y verbalmente y en algunos casos terminan siendo asesinados, sin que se realicen las investigaciones pertinentes y se castigue a los responsables.

Migración

Según el PNUD para el año 2022 se registraron 11, 422 retornos de mujeres en Honduras, lo que representa un incremento del 33% en comparación del 2021, el 68% son mujeres mayores de 18 años.

El Instituto de Estadística de Honduras en 2023 señaló que la migración interna oscilaba a un 24.3% (2, 353.914 personas), estas personas vivían en un lugar distinto al municipio donde nacieron. De los cuales el 27.3% (5,116,269) del total de mujeres en el país eran migrantes internos y el 20.8% (4,587,465) del total de hombres en el país eran migrantes internos.

³⁷ Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras 2023. Datos anuales preliminares 2023, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua.

³⁸ El 23 de diciembre de 2012, la Comisión recibió una petición presentada por la Red Lésbica "CATTRACHAS" Organización Lésbica Feminista de Honduras y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres en contra de Honduras.

Así mismo el Instituto de Estadística reportó que el 3.0% de la población había sido desplazada internamente de manera forzada, es decir les obligaron a cambiar de lugar de residencia a otro lugar dentro del país. En la zona urbana encontramos un porcentaje mayor al 3.8% y en la zona rural 2.0%.

Según el Instituto de Estadística³⁹ estima que 348,445 personas han emigrado en los últimos cinco años, los cuales el 60.4% es representado por hombres y el 39.6% por mujeres, al realizar el comparativo de la emigración por área, la mayoría de las personas emigra de zonas rurales con un 51.9% en comparación con el área urbana que oscila en un 48.1%, de las personas emigrantes 33,947 pertenecen a pueblos originarios y afrodescendientes.

Las razones más señaladas por las personas que emigran es por desempleo que equivale a un 52.0% de los encuestados, 51.5% a causa de un mejor trabajo, y un 36.0% a bajos ingresos, también contestaron otras razones como reunificación familiar (9.9%) Falta de acceso a servicios básicos (2.8%), Falta de acceso a educación (2.8%), Falta de acceso a servicios de salud (2.8%), Por inseguridad en la comunidad (2.7%), Otro (2.5%), Sufre amenazas o extorsión (2.1%), Falta de acceso a alimentos (2.0%), Es víctima de violencia (1.8%), Por matrimonio o unión (1.1%), Violencia familiar (0.4%), por pérdida de cosecha (0.3%), Desastres naturales (0.3%). Según datos de la Encuesta Nacional de Migración y Remesas en Honduras, 4,096,028 personas en Honduras cuentan con parientes residiendo en el extranjero, y 1,927,948 personas cuentan con redes migratorias en el exterior que les podrían apoyar y recibir si decidieran irse del país. Se estima que 961,313 personas que equivale al 13.8% de la población de 15 años o más tienen intención de emigrar.

El INE y OIM⁴⁰ en el levantamiento de la encuesta recopilaron que había 344,884 hogares receptores, equivalente al 20.9 por ciento de los 1,737,262 hogares a nivel nacional en ese momento. Los resultados de la ENMR 2023 registran un aumento de 3.9 puntos porcentuales para este indicador. Además, se registra un aumento porcentual del 84.7 por ciento en el valor absoluto de los hogares receptores (292,263 hogares más en la temporalidad de doce años).

Según la Estrategia de la Organización Internacionales para las migraciones (OIM) para Honduras para los años 2024-2026⁴¹. A pesar de que Honduras ha presentado un incremento económico en los últimos 30 años, siguen olas de migración por lo cual en los datos de la Estrategia de la OIM señala que existen cuatro factores impulsores de la migración en Honduras, el primer factor se considera que es a causa de medios de subsistencia; *“ya que experimentado un crecimiento económico moderado en los últimos 30 años, sin embargo, persisten los desafíos a las mejoras sustanciales de las condiciones de vida, tales como la falta de oportunidades económicas, trabajo decente, seguridad alimentaria, bienestar, instituciones sólidas y otros impulsores económicos”*

³⁹ Datos encuesta nacional de Migración y Remesas en Honduras (ENMR) 2023, INE-OIM

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística de Honduras, Organización Internacional de las Migraciones OIM, véase <https://ine.gob.hn/v4/wp-content/uploads/2023/12/ENMR-2023-Honduras.pdf>. Estrategia de la OIM para Honduras/

⁴¹ https://nortedecentroamerica.iom.int/sites/g/files/tmzbd11276/files/documents/2023-11/oim_estrategia-final-rev-hn-2024-2026_0.pdf

el segundo factor es debido a la reunificación familiar, según el Observatorio de Desarrollo Social (ODS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de Honduras, muestra que al alrededor del 15% de las personas migrantes hondureñas lo hacen en búsqueda de la reunificación familiar, como tercer factor tenemos la violencia e inseguridad generalizada los cuales sigue siendo un elemento por el cual las personas siguen migrando, según el Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), los índices de violencia siguen estando por encima de la media de los países de Latinoamérica y el Caribe, y finalmente debido a factores ambientales, que ocurren a causa del cambio climático, los desastres naturales, la degradación ambiental causados por fenómenos naturales.

Trata de personas

Reconociendo que la trata de personas es un delito que vulnera todos los derechos humanos de las víctimas, y que a nivel internacional es considerado uno de los delitos más crueles que violenta los derechos humanos, y que afecta a miles de personas en todo el mundo.

En el informe de 2022 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Walk Free y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), calcula que en 2021 se identificaron 27.6 millones de personas vivían en situaciones de esclavitud moderna. Según el PNUD⁴² en los últimos diez años cada año se registran 305 mujeres desaparecidas en Honduras, para el año 2022 se registraron 357 desapariciones de mujeres, y las más afectadas son las mujeres menores de los 18 años, lo que representa el 37% en el país.

Como ejemplo tenemos el caso que se dio el 01 de febrero de 2022, donde Angie Peña desapareció de las playas de Roatán, mientras realizaba un paseo en una moto acuática, la joven de 22 años no volvió aparecer, se realizaron búsquedas en el mar, según investigaciones una red criminal instalada en Roatán la raptó y la desapareció sin dejar rastro de la joven, según Infobae⁴³ que conoció los reportes de botes pesqueros beliceños encontraron flotando en el mar, en las coordenadas 16° 42' 33.5" y 50° 39.3 O, un chaleco salvavidas color naranja y un cable rojo.

El abogado Joaquín Mejía con 16 organizaciones hondureñas presentaron un informe del caso al Comité de Desaparición Forzada de la Organización de Naciones Unidas lo que la ONU resolvió en el caso, a principios de 2024, fue esencial para que el Estado de Honduras, empujado por la presión internacional, actuara a partir de las sospechas de que Angie había sido víctima de una red de trata que la secuestró y la mantuvo retenida en casas y hoteles de la isla, antes de sacarla del país.

La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)⁴⁴, en su informe nacional 2022, reportó que en la administración de la Presidenta Castro se incrementó el presupuesto operativo en un 400% con el objetivo de fortalecer el trabajo que realizan.

⁴² Véase www.undp.org/ Portal Datos Abiertos en Seguridad Ciudadana

⁴³ Véase www.infobae.com/america/america-latina/2024/05/12/como-la-desaparicion-de-una-joven-en-la-isla-de-roatan-desnudo-a-una-red-de-trata-en-el-caribe/

⁴⁴ Informe 2022. Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT)

Según señalamientos del Ministerio Público en el año 2023 la Unidad Contra la Trata, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas (UTESCTP)⁴⁵, acusó legalmente a 120 personas por delitos de trata de personas, elaboración y utilización de pornografía infantil. Así mismo la Unidad de Trata del Ministerio Público, logró sentencia condenatoria contra 71 imputados, de los cuales 50 fueron sentenciados por traficar con personas y 21 por delitos de trata y elaboración y utilización de pornografía infantil.

Como resultados positivos, en el año 2023 la Unidad Contra de Personas del Ministerio Público, logró rescatar a más de 60 mujeres y niñas que eran abusadas, y que los agresores sexuales publicaban el contenido en plataformas digitales. Adicionalmente la Unidad coordinó importantes operativos entre ellos la Operación “Rompiendo Cadenas” en donde se rescataron 40 víctimas y se capturaron a nueve personas sospechosos del delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual comercial.

Desaparición Forzada

El 18 de julio de 2020 se reportó la desaparición forzada de cinco miembros de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz, entre ellos Milton Joel Martínez Álvarez, Suami Aparicio Mejía García, Gerardo Misael Trochez Calix y Alberth Sneider Centeno, este último presidente del Patronato de la comunidad y miembro de la Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). No obstante, los informes de seguimiento de organizaciones como OACNUDH⁴⁶, señalan que no se han registrado avances en la investigación de los hechos con el propósito de garantizar el acceso a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de desaparición forzada y de sus familiares. A final del mes de agosto de 2024, la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) presentó un recurso de amparo en contra del Fiscal General Adjunto por la ausencia de resultados en la investigación de la desaparición de los jóvenes de Triunfo de la Cruz.

Luego de 4 años desde la desaparición forzada y las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴⁷ y de las Acciones Urgente del Comité Contra la Desaparición Forzada, se sigue desconociendo el paradero de las personas, así mismo las investigaciones de los entes encargados no presentan avances significativos que permita conocer el paradero de las víctimas y quienes son los responsables. A lista se una la desaparición de la joven Belkis Molina quien al salir de la Cooperativa donde laboraba en la ciudad de Intibucá, el 21 de julio de 2021 nunca se dió con su paradero, al igual que los demás casos, se desconoce cómo va la investigación y que paso con la joven. Por la desaparición de Belkis se capturo a una persona, quien se supone que era el novio de la joven.

En diciembre de 2023 en Intibucá, se reportó el desaparecimiento de cinco jóvenes del municipio de San Antonio, en el departamento de Intibucá, hasta la fecha se desconoce cómo va la investigación oficial y a quienes involucra la desaparición de los jóvenes que hasta la fecha desconoce su paradero. Todos los casos sobre personas desaparecidas siguen siendo un misterio ya que no existe un mecanismo para esclarecer que paso con las personas que fueron desaparecidas de manera forzada.

⁴⁵ Véase <https://www.mp.hn/publicaciones/128-personas-fueron-acusadas-en-el-ano-2023-porelaboracion-de-contenido-sexual-infantil-trata-y-traffic-de-personas/>

⁴⁶ www.oacnudh.hn OACNUDH, Informe 2022.

⁴⁷ https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/ComGarifunasPPyTDLc_30_04_21.pdf

CAPITULO 4 PATRONES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EVIDENCIAS OBJETIVAS E IMPACTOS.

Viejos patrones, nuevos patrones

Si bien, ha habido violaciones a los derechos humanos desde siempre, hay una serie de cinco patrones de violación de derechos humanos que se han realizado en los últimos tiempos. En particular después del golpe de Estado de 2009 y dirigidos hacia la oposición política, las personas que enfrentan al extractivismo (liderazgos indígenas, garífunas y comunitarios, ambientalistas, etc.), campesinos que reclaman o defienden la tierra, periodistas y comunicadores, abogados defensores de derechos de personas tenidas como enemigos o adversarios del sistema o el gobierno, líderes/as y activistas LGBTI, liderazgos y activistas gremiales que presionan en defensa de sus derechos gremiales.

Los cinco patrones principales han sido:

- **Perfilamiento y vigilancia.**

Consiste en la identificación de la persona, su vigilancia y análisis para definir su nivel de compromiso con su causa, su potencialidad, su grado de influencia y sus movimientos y conexiones. A partir de allí la inteligencia le crea un perfil. En su declaración testifical ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a principios de los ochenta el ex torturador y ex miembro del Batallón 3-16 Florencio Caballero en los juicios que se llevaron contra el estado de honduras por tortura y desaparición de sus ciudadanos en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en los años 80. De la misma manera se ha venido remarcando por diferentes relatores especiales y organizaciones de derechos humanos, así como por las propias víctimas la continua vigilancia y seguimiento.

- **Estigmatización o demonización.**

La primera estrategia para neutralizar a las personas perfiladas consiste en desacreditarlas bien sea magnificando sus errores o aspectos criticables y ya de plano recurriendo a la difamación y la calumnia o deteriorar y perjudicar su imagen pública y privada. Se suele recurrir a tabúes o clichés para afectar a las víctimas. Por ejemplo, en el caso de las mujeres se les suele difamas en su conducta o actividad sexual, su carácter (se les etiqueta como problemáticas o amargadas), se les remite a la cocina o el cuidado de la casa, se busca generar los puntos de tensión hacia parejas o familia, y finalmente se recurre a la demonización: una mujer que lucha por cambios sociales es una persona mala, una bruja.

Igual ocurre con las personas LGBTI bien sean los liderazgos o los activismos. Hay un énfasis constante en que no están bien de su estabilidad mental y por eso actúan como lo hacen.

En el caso de campesinos/as, obreras/os, jóvenes, liderazgos de bajo estrato socioeconómico o académico se suele menospreciar sus capacidades intelectuales o de análisis o explicar su conducta en el rencor u odio social.

Cuando el objetivo ya no corresponde a los anteriores y se trata de una persona con mejor nivel socioeconómico y educativo se recurre al viejo cliché de personas que desean desestabilizar y hacer daño al sistema (sin explicar el por qué las causas o el sentido común y factibilidad de una cosa como esa). Pero como sea siempre se ataca también su imagen y prestigio su conducta social, etc.

Aunque la táctica varíe según la condición y características del objetivo la estrategia y el uso de la demonización y estigmatización responde al mismo patrón.

- **Represión policial/militar.**

Si con la demonización/estigmatización no se logra neutralizar al objetivo y si en reunión con otros y otras, en ejercicio del derecho a la expresión y la protesta realizan actividades de presión y para hacerse oír o de plano en defensa de sus derechos, intereses, territorios y ambiente, suelen ser reprimidos por la policía y el ejército que puede ser enviado de forma agresiva para disolver las protestas y proteger a los violadores de derechos, sean u proyecto extractivista, una empresa, un terrateniente, etc. Y se impone un claro Estado de sitio en la localidad para impedir o neutralizar la actividad de denuncia.

La vista literal de un patrón como éste es el de una política o ejército político de ocupación contra la población desarmada. No están allí para mantener la objetividad y neutralidad sino para proteger intereses arraigados, para intimidar y para impedir la protesta que generalmente es una denuncia pública de desigualdad e injusticia.

Esto se hace bajo el estigma de que las y los protestantes son violentos, dañinos y lesionan, suspicacia que no es igual al poder e intereses arraigados que si lo hacen, pues las víctimas seguimiento, hostigamiento atentados, lesiones y asesinato suelen estar del lado de las comunidades, organizaciones y personas que protestan. Lo que haría, en un caso de objetividad es que la suspicacia y sospecha sea más bien a la inversa.

- **Criminalización/judicialización. Uso del derecho penal del enemigo**

Otro patrón de violación de derechos humanos es el uso del derecho penal del enemigo, Es decir la manipulación de las tipificaciones con el fin de amedrentar a los objetivos (defensores/as) y testigos, intimidar, pero a su vez desdoblarse la operación de organizaciones y grupos que ya no solo tienen que ocuparse de sus estrategias de lucha, sino que se ven involucradas en desviación de recursos materiales y humanos para la defensa de las personas sujetas a acciones judiciales o privación de libertad.

La doctora en derecho Mónica Mazariegos lo define claramente en una entrevista al medio Plaza:

“En este siglo en el que no se puede derramar sangre abiertamente y en la misma medida que antes, el derecho penal es muy útil porque te ayuda a darle una impostura legal a la represión y a la arbitrariedad del poder. Hay una continuidad del pasado hacia el presente en el uso del derecho como mecanismo de represión, neutralización y silencio, de las personas y los movimientos sociales”. (...) “Lo jurídico es político, porque el derecho es una variante y a la vez un mecanismo del poder. Por eso, el uso del derecho no puede ser neutral, ni se encuentra vacío de contenidos. El derecho es y ha sido un instrumento de poder generalmente producido, modificado y utilizado por las élites de las sociedades para mantener un cierto orden de las cosas”⁴⁸.

En Honduras ha habido una férrea persecución judicial de liderazgos y activismo de derechos (culturales, ambientales, LGBTI, políticos, etc.), antes de 2022 pues se ha contado con el aval solidario de toda la estructura Estatal. Esta dinámica ha disminuido significativamente desde 2022, pero lo que priva es la inmovilidad. Un ejemplo de ello ha sido público en el caso de los 8 ambientalistas de Guapinol, que, pese a que cuentan con todo el respaldo del gobierno actual, antes compañero de lucha en las calles, ha habido extrema lentitud para la ejecución de orden de liberación de los mismos.

⁴⁸ El derecho penal del da una impostura legal a la represión. Entrevista a Mónica Mazariegos. Guatemala 1 de abril de 2006. <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-derecho-penal-le-da-unaimpostura-legal-la-represion>

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de noviembre de 2023, respecto del caso Gutiérrez Navas Vs Honduras (caso de los magistrados de la Sala de lo Constitucional destituidos por el Congreso Nacional en 2012 en represalia por declarar la inconstitucionalidad de las ciudades modelo entonces llamadas Regiones Especiales de Desarrollo REDS, señala que todas las acciones y recursos de protección establecidos por los ex magistrados/as, ante las persecuciones, seguimientos y amenazas que sufrieron después de sus destituciones e iniciaron la lucha por su restitución.

La sentencia detalla de los párrafos 72 a 83, los hostigamientos y persecuciones de que fueron objeto las y los magistrados defenestrados, así como las denuncias que realizaron. La respuesta del Estado fue que se negó aplicar medidas de protección a los magistrados por la Policía, el Ministerio Público y el Mecanismo de Protección de Defensores y Defensoras porque no tenían una denuncia oficial ni conocimiento de tales cosas.

Aun si tal excusa fuera válida, de oficio el Estado y en cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos, debió tomar cartas en el asunto a la primera comunicación oficial recibida de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pero no lo hizo.

Recuadro 2

Descripción de hostigamientos y persecución de Magistrados defenestrados de la Sala de lo Constitucional en 2012.

77. En 2015, las presuntas víctimas, a través de sus representantes, solicitaron medidas cautelares a la Comisión Interamericana "en razón de las numerosas amenazas de muerte y hechos de hostigamiento que [presuntamente venían] sufriendo". En el escrito respectivo, los representantes relataron diversos sucesos que habrían sido sufridos por cada una de las presuntas víctimas. Entre ellos, se afirmó que el 3 de diciembre de 2014, la casa de la señora Cruz Sequeira había recibido impactos de arma de fuego; que, en diciembre de 2012, el señor Gutiérrez Navas se vio obligado a abandonar el país bajo protección de la embajada de España⁷⁹ debido a amenazas de muerte; y que, en octubre de 2014, recibió un paquete anónimo que contenía el recuerdo de fin de novenario de la muerte de su padre, que había ocurrido en 2012⁸⁰, ante lo cual, "quedó inmóvil, aterrado y muerto de miedo porque esa es la forma en que operaba el Batallón 3-16, famoso por la cantidad de crímenes y asesinatos en la época de los 80 y 90 del siglo pasado". Asimismo, la solicitud de medidas cautelares se refirió a una requisita inusual por parte de la policía militar sufrida en marzo de 2014 por parte del señor Ruiz Gaekel.

78. El Estado presentó observaciones respecto de la solicitud de medidas cautelares en tres ocasiones. En el primer escrito⁸¹, fechado el 18 de marzo de 2015, el Estado señaló que Rosalinda Cruz Sequeira y Gustavo Bustillo Palma comunicaron al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) padecer amenazas y persecución, "[l]a primera mediante un correo electrónico y el segundo por medio de declaraciones a los medios de comunicación". Al respecto, el Estado añadió que "el CONADEH, solicitó medidas de seguridad ante el titular de la Secretaría de Seguridad en ese momento, Coronel [PB]". Tal solicitud, presentada el 28 de enero de 2013, se habría referido igualmente a José Francisco Ruiz y a José Antonio Gutiérrez Navas. De acuerdo con el escrito en mención, el 6 de marzo de 2013, la Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, envió al Comisionado General, Director de la Policía Nacional, una solicitud de medidas de seguridad consistente en: "línea directa de comunicación con enlace policial, patrullajes motorizados y en caso de solicitar una escolta potencialmente permanente estaría sujeto a la disponibilidad de talento humano, con que cuente la Policía Nacional".

80. En la segunda comunicación⁸⁷, fechada el 29 de septiembre de 2016, el Estado señaló, a propósito de las medidas de protección con las que contarían los peticionarios que, "[e]l Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, es de la opinión que para la aplicación de las medidas de seguridad y medir la graduación del riesgo es necesario saber si efectivamente han recibido algún tipo de amenaza o atentado a su integridad física, situación que no está plenamente acreditada en la solicitud que se adjunta [...]". Asimismo, se refirió a la ausencia de denuncias ante el Ministerio Público y a la necesidad de estas "a fin de que los aparatos de investigación del Estado realicen las acciones pertinentes del caso".

Fuente: Sentencia caso Gutiérrez Navas Vs Honduras, Corte Interamericana de Derechos humanos. Honduras 2023.

En febrero de este año, la actual sala de lo constitucional resolvió del expediente RI0738-2021 en el que se solicitaba la inconstitucionalidad del artículo 34 de la Ley Orgánica de las Zonas Especiales de Desarrollo y Empleo ZEDES (ciudades modelo) por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. La Sala de lo Constitucional no sólo declaró la inconstitucionalidad del artículo, sino que de oficio declaró la nulidad de origen de la ley y la reforma constitucional que habilita las ZEDE. Cumpliendo con su obligación como Poder Judicial (misma que no había antes de 2022) pero a su vez dando la razón historia a la sala de lo constitucional de 2022, víctima de un golpe de Estado técnico desde el Congreso Nacional.

Así como ocurrió a los magistrados de la Sala de lo Constitucional (caso Gutiérrez Navas y otros vs Honduras), sucede a todas las víctimas de represión, represalia, criminalización o judicialización en Honduras, con el agravante que si la desprotección ocurre con tanta displicencia y desvergüenza a los niveles de personas tan visibles y cercanas al poder como las y los ex magistrados, que no ocurrirá a personas que pueden ser menospreciadas por su invisibilidad o su condición socioeconómica.

- Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos CIAC´s, amenazas, atentados, asesinatos.

El informe sobre Guatemala de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos anunció la existencia de tales organizaciones en aquel país definiéndose como estructuras organizativas paraestatales o al margen de la legalidad con el objeto de reprimir, eliminar o neutralizar a potenciales amenazas a los intereses para los cuales sirven: poderes fácticos, intereses arraigados u oligárquicos, narcotráfico y otras formas de crimen organizado.

Recuadro 3

Cuerpos Clandestinos y Aparatos Ilegales. CIAC´s. Definición según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2003.

141. En Guatemala existen cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país, conformando un poder paralelo al Estado. Estos grupos han sido asociados con el narcotráfico, secuestros, asesinatos con características de "limpieza social", contrabando, robos en gran escala y en particular con ataques y amenazas a los defensores de derechos humanos, operadores de justicia, testigos, periodistas, sindicalistas y otros sectores sociales. Conforme a un análisis realizado por la sociedad civil sobre estos hechos de violencia, se estableció que se trata de una acción llevada a cabo por estructuras que con el tiempo han perfeccionado el empleo de métodos y técnicas de inteligencia, las cuales operan con una compleja división del trabajo, gozan de recursos y de impunidad. Si bien muchas de estos eventos tienen apariencia de crímenes comunes, la estrategia detrás de estas actividades es de carácter político, y tiene por fin evitar las investigaciones tendientes a esclarecer las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros del Ejército o funcionarios. Aun cuando la violencia cometida por estos grupos suele disfrazarse de criminalidad común, se ha evidenciado un patrón de violencia política cuyos autores son estos cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. La Comisión recibió información conforme a la cual durante febrero y marzo de 2003 hubo un incremento en los casos de violencia política.

Fuente: <https://cidh.oas.org/countryrep/Guatemala2003sp/capitulo2a.htm>

El proceso de la CICIG y las investigaciones sobre poder y crimen durante el proceso CICIG desarrolló y profundizó sobre este fenómeno a tal modo que en otros países como Honduras se ha detectado la existencia de este fenómeno. De hecho, el filósofo y líder social y político Matías Fúnez en su libro “Los Deliberantes”, relata la existencia de estas estructuras en los años ochenta, aunque no las nombra de esa manera. Había maestros en secundaria que reclutaban estudiantes para estas organizaciones, médicos, (porejemplo, en el Hospital San Felipe), etc. También se deduce de los relatos del libro “Cuando las Tarántulas Atacan” de Longino Becerra sobre estas mismas agrupaciones en los años ochenta. Surgen también al trasluz del reportaje del periodista del New York Times James Lemoyne. “Testifying to Torture” de junio de 1985.

Estas estructuras han sobrevivido con el tiempo y han evolucionado. El informe de la Comisión de Verdad de 2012: “La voz más autorizada es la de las víctimas”, apunta la reactivación de estas estructuras en los tiempos del golpe de Estado y represión de 2009 a 2012. Incluso hace denominación de los que llama Grupos con poder relativo una suerte de CIACS, como grupos de choque contras las protestas de la población especialmente en los conflictos territoriales.

Entre 2012 y la fecha, los campesinos del Aguán han reportado en diferentes informes la presencia de CIACs, que son integrados por militares, policías y hasta empleados del Ministerio Público, que operan cuando no pueden hacer lo de manera oficial como funcionarios del Estado. Incluso han señalado el intercambio de uniformes entre militares y guardias privados de empresas y terratenientes durante la represión de protestas y algunas masacres. De la misma manera los sicarios operan bajo el manto de los CIACS, en el Aguan, pero también el cerco y asesinato de la Líder indígena Lenca Berta Cáceres expone la presencia de CIACS en su seguimiento y en la escena del crimen y borrado de huellas del delito.

Debido a los cambios éticos, políticos e ideológicos señalados en este informe, las estrategias represivas parecen estarse inclinando a los CIACS, debido a las dificultades de operar los otros patrones anteriores (1) Demonización, (2) Represión militar policías (3) criminalización/judicialización.

Nuevos patrones

- Amabilidad y taza de café. Las y los luchadores y defensores de los territorios que antes caminaron hombro con hombro con muchas personas (compañeras y compañeros) que hoy son funcionarios públicos. Apuntan que con la llegada al poder de Libre y el nombramiento de funcionarios afines a las luchas, la mayoría de problemas y obstáculos a sus luchas se resolverían favorablemente, pero acusan que estas personas se han acomodado a las nuevas agendas y se han desentendido de las luchas populares.

En los peores de los casos ya no reconocen a sus viejos compañeros y compañeros de calle, no contestan sus mensajes y actúan como si no existieran. En el mejor de los casos, son bien atendidos y hasta les ofrecen refrescos y café. Cosa que antes de 2022 no ocurría y eran repelidos a distancia de los despachos gubernamentales con odio y gases lacrimógenos. No obstante, más allá de la recepción amistosa la respuesta es la misma. Los asuntos del pueblo y las comunidades no caminan. Están fosilizados. En el programa Frente a Frente de Televisión del 16 de septiembre de este año, atendiendo en ese foro diario televisado el tema del asesinato de Juan López.

Abogados, luchadores/es, sacerdotes católicos y directoras/es de ONG's acusaron, al actual gobierno de lo mismo que han señalado en campo las y los líderes u defensores del proyecto "Promoviendo la defensa de los Derechos Humanos en Honduras", se esperaba que con los nuevos funcionarios este tipo de violaciones de los derechos humanos y demandas sociales y populares tendieron a ser resueltas, pero no es así. De hecho, el medio Contracorriente señala que la Secretaria de Estado en funciones en el tweet o "X" que publico a causa del asesinato de Juan López, hace referencia a la amistad personas que tenía con este, cosa que es cierta, pero que siendo la máxima autoridad de la institución a la que pertenece el mecanismo de protección, estas le fueron negadas a la víctima⁴⁹.

- Los viejos compañeros/as asumen las viejas agendas. Con la llegada del nuevo gobierno muchas personas de ONGs, organizaciones comunitarias o diferentes luchas sociales económicas y políticas que formaron parte o acompañaron las luchas y las entienden como un todo y en sus formas particulares, han asumido como funcionarios clave.

Esta circunstancia alivio a muchos defensores/as y luchadoras/es, pues creyeron que sus problemas serian atendidos y resueltos. Y hubo un cambio en el trato de las y los defensores/as y Luchadores/as, al punto que, como se ha señalado, se pasó del tolete y la lacrimógena, a invitarles a una tasa de café.

Pero una cosa que reclaman mucho en las consultas hechas a los y las mismas es que estas personas, antes hermanas de lucha, parecen haber asumido las agendas contra las que luchaban. Ya no hay tanta claridad contra el extractivismo, los derechos de las mujeres, de la población LGBTI o de los derechos indígenas, ambientales o campesinos.

- Existe al parecer un marco de preferencias y desatenciones en el Mecanismos de protección de Derechos. En línea contraria a la expectativa, varios de los defensores /as asesinados en el período, nunca recibieron las medidas de protección que pudieron haberles salvado. El Mecanismo de Protección vinculado a algunos grupos, personas u organizaciones mantienen una acumulación desigual y desequilibrada, muy parecida al apropiamiento de la riqueza por los quintiles más favorecidos.

Un menor número de casos se consume la mayor parte del presupuesto de protección de defensores, dejando al resto sin acceso a los recursos. De acuerdo con el medio Contracorriente, en su nota "Los VIP del Mecanismo de Protección", 6 casos la mayoría de ellos ligados a la resistencia contra el golpe de Estado y las luchas del movimiento social se consumen el 83% del presupuesto del mecanismo de protección. Develando desde otras perspectivas los nuevos patrones y el cambio de actitud que han asumido excompañeros/as de las luchas, ahora en la Administración Pública y el Estado.

⁴⁹Asesinan a Juan López, Defensor de Guapinol y Regidor de Tocoa.
<https://contracorriente.red/2024/09/15/asesinan-a-juan-lopez-defensor-de-guapinol-y-regidor-de-tocoa>

Recuadro 4 **DESIGULADAD Y DESEQUILIBRIO EN EL MECANISMO DE PROTECCION**

El reporte también detalla que la administración de Xiomara Castro recibió el MNP con una cantidad de 500 lempiras como presupuesto para la ejecución de medidas en 2022. Para 2023, el reporte señala que se les asignó 35 millones de lempiras: 12 millones destinados para el pago de personal de la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) que provienen del Tesoro Nacional, y 23 millones para la ejecución de medidas del MNP, de los cuales 20 millones provienen de la Tasa de Seguridad y el resto del Tesoro Nacional.

Una fuente, que mantendremos anónima por seguridad, aseguró a *Contracorriente* que entre los beneficiarios de medidas de protección que han acaparado un gran porcentaje del presupuesto del mecanismo están altos funcionarios como Julissa Villanueva, actual viceministra de Seguridad; Ligia Ramos, diputada independiente en el Congreso Nacional; y Glenda Ayala, excomisionada del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNP-Conaprev), quien, afirmó la fuente, fungió como asesora en una institución gubernamental.

La fuente consultada por *Contracorriente* aseguró que a estos funcionarios se les denomina como los «VIP» del mecanismo.

Fuente: <https://contracorriente.red/2024/04/11/los-vip-del-sistema-nacional-de-proteccion/>

CAPÍTULO 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones

1

Honduras arrastra problemas estructurales de carácter histórico que se van agudizando, mutando y actualizando pero que al no ser resuelto en ningún momento histórico incluyendo los actuales, mantienen a la sociedad y el Estado en constante desigualdad y desequilibrio. Y como es obvio de no resolverse ahora, seguirán dinamizándose y agudizándose en el futuro. La principal causa y quizás núcleo de las desigualdades que terminan en violaciones de derechos, pasa por la generación y distribución de la riqueza nacional. La matriz de todas las desigualdades está en el hecho de que el quintil más privilegiado y rico que quede con más de la mitad de esa riqueza y el más desfavorecido con casi nada. La élite, los más favorecidos para mantener ese sistema de privilegios necesitan el control político del Estado y la inmovilidad del status quo. Bajo este contexto la protesta y pugna por defensa de derechos, exigencia de cambio social y erradicación de las brechas de desigualdad tiene como respuesta, odio, represión y menosprecio. Dentro de esta lógica se desarrollan los 5 patrones de violaciones de derechos más frecuentes:

(1) Vigilancia, seguimiento y perfilamiento. (2) demonización y estigmatización. (3) Represión policial y militar. (4) Uso del derecho penal del enemigo mediante la criminalización y judicialización (5) Uso de Cuerpos Ilegales y aparatos Clandestinos para el hostigamiento, atentado, lesiones y eliminación física o asesinato. Desde 2022 el cambio de gobierno ha significado a su vez un cambio político, ideológico y ético que dificulta el uso de la demonización/estigmatización, represión militar y policial, y criminalización/judicialización por lo que hay una tendencia a el uso de los CIACs y los hostigamientos, atentados y asesinatos clandestino, paraestatales o al margen de la ley.

Hay una suerte de no reacción por doctrina del shock en las organizaciones ambientalistas y defensoras de los territorios que les inmoviliza para criticar con claridad la parte en la que el actual gobierno no tiene diferencia con los anteriores en términos de violación de los derechos humanos e incumplimiento del mandato constitucional de proveer una vida de calidad a los habitantes de Honduras, teniendo a las personas humanas como aspecto fundamental. Aunado a esto, la estrategia de campañas negras, desprestigio e incluso tendencias o actos difamatorios, violentos y/o de golpe de Estado, junto con la conducta inmadura y paranoica de muchas bases, dirigentes y funcionarios del gobierno de Libre que acusan de traidor, opositor, fascista o golpista a cualquiera que les critica o hace observaciones, sin distinguir entre quienes actúan de esa manera y forman parte de esos oscuros grupos y CIACs, de las y los ciudadanos que, bien intencionadas/os buscan una mejora en la gestión gubernamental y la democracia. La conducta de ambos extremos impide un correcto ejercicio de las poleas y contrapesos entre gobierno y ciudadanía, lo cual a su vez resta mucha energía a las acciones de organizaciones, defensores/as, comunicadores/as y personas en general.

Las violaciones, brechas de desigualdad y patrones de violación de derechos siguen, pero con frecuencias menores y dinanismos distintos. Menos lesivas, pero igualmente nocivas. No se trata del tamaño visible del morete sino de la hemorragia interna. El actual gobierno está dividido en buenas y buenos funcionarios con el ánimo de cambiar las cosas, pero con un enorme freno en las cúpulas y tomadores de decisiones que, al parecer, por lo menos eso se deduce de su conducta, que tienen la intención a la usanza del bipartidismo de cambiar algo para no cambiar nada. El trueque de la lacrimógena por una taza de café y una sonrisa, no resuelve el conflicto, sobre todo las desigualdades y violaciones de derechos que están afectando a las bases y a los ciudadanos comunes y corrientes. Administrar las causas que detonaron la crisis de 2009 a la fecha no es más que postergar para más tarde el colapso final. La presión popular esta vez sí puede ser más incidente que en el pasado. La autocrítica y reflexión en las y los funcionarios puede ser una decisión clave para que no se pierda la oportunidad del cambio ético. De cara a esto que estamos señalando el sectarismo es no solo una mala idea sino un suicidio ideológico y ético. Nadie espera que el médico le oculte las enfermedades y dolencias y no le rescate el tratamiento que le cure. Deglutir el trago amargo puede ahorrar a los pacientes de cosas peores. En todo caso las luchas por los derechos, los bienes comunes, la igualdad y la realización humana están allí y no cambian. La historia puede retardarlas, pero no nos exime de decidir de qué lado de la historia estemos en cada momento determinado.

Recomendaciones

1

Las encuestas señalan que las tres principales preocupaciones de la población hondureña pasan por la situación económica (empleo e ingreso), la seguridad ciudadana y la transparencia y no corrupción. Desde la primera gran encuesta al respecto hecha por el CNA en 2004 y subsecuentemente PNUD, FOPRIDEH, Universidad de Vanderbilt, Sondeo de Opinión Pública de ERIC, etc., por más de veinte años el énfasis de la población como las tres grandes prioridades es el mismo.

Tal y como señala el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH Honduras, situación de derechos humanos 2023, atender y resolver estas tres condiciones daría como resultado automático, un cambio significativo en la situación de derechos humanos de Honduras. Es importante la acción directa en institucionalidad leyes y políticas de derechos humanos para atender las crisis y sensibilizar; pero mientras no se aborden las causas que originan las desigualdades cualquier otra acción no es más que paliativos que extienden la agonía. Un gobierno que le apuesta a la refundación positiva del país debe estar claro en cuanto al interés principal popular y construir (porque no existe) la capacidad de atender simultáneamente las causas de origen: (1) Desempleo y bajo, malo o nulo ingreso, (2) Inseguridad ciudadana a todos niveles pero priorizando la erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres y los grupos vulnerabilizados (niñez, juventud, adultez mayor, migrantes, indígenas y garífunas, población LGBTI, etc), y (3) la corrupción empresarial, estatal y en todas las áreas de la sociedad; y la crisis por violación/negación de derechos humanos.

2

Particularmente en el caso de las mujeres, es crucial que las palabras de compromiso de la Presidenta para mejorar las condiciones de las mujeres sean congruentes con la práctica y se tomen decisiones sólidas al respecto, por ejemplo:

- Elevar a Secretaría de Estado Los asuntos de la mujer hondureña.
- Revisar la legislación interna y armonizarla con los instrumentos internacionales ratificados y vigentes en el Estado de Honduras.
- Generar de manera popular participativa una política nacional de la mujer actualizada a los tiempos que corren y los escenarios futuros, contando en su núcleo que la igualdad, empoderamiento y liberación de las mujeres pasa por la construcción de su autonomía patrimonial y económica.

3

Iniciar un proceso democrático y justo de resolución de la propiedad de la tierra y bienes inmuebles en Honduras, atendiendo el origen y línea histórica que origina los conflictos en los territorios indígenas y campesinos. Mediante el diseño de un mapa nacional de territorios indígenas siguiendo lo establecido en el Convenio OIT-169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes respecto a tierras y territorios indígenas y la posesión ancestral de los mismos al momento antes de la conquista. Diferenciando también de manera jerárquica su relación con propiedad nacional, ejidal, comunitaria y privada.

Así mismo estableciendo una clara definición jurídica diferenciando propiedad, posesión, tenencia y registro de las mismas, resolviendo la maliciosa confusión de propiedad y registro dejando claro que la ausencia de registro no anula la propiedad y que la propiedad privada no está por encima de la propiedad ancestral indígena. Así mismo, revisando el concepto de usurpación aplicando su conceptualización doctrinaria jurídica, proscribiendo y prohibiendo su uso como herramienta de derecho penal del enemigo. Estableciendo también primacía de lo civil por sobre lo penal en los conflictos por disputas de propiedad, posesión y tenencia de tierras.

La correcta delimitación conceptual de tierras y territorios como se ha señalado es una herramienta clave para la mediación y resolución no violenta de los conflictos territoriales.

4

Revisión de la legislación nacional relacionada a los grupos vulnerabilizados impulsando la armonización de la ley nacional con las disposiciones internacionales vigentes en el derecho positivo hondureño incluyendo sentencias internacionales y la normativización de los principios y prácticas del derecho internacional y la jurisprudencia internacional que establece el artículo 15 de la Constitución, junto con las declaraciones, derechos y garantías no especificadas que surgen de la soberanía, la forma republicana, democrática y representativa de gobierno así como los de la dignidad humana. Por ejemplo, formalizando el reconocimiento por ley de instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas o la Opinión Consultiva OC 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo, dejando establecida indudablemente su condición de instrumentos vinculantes en el derecho hondureño.

5

Que el Estado de Honduras atienda las recomendaciones internacionales dirigidas a mejorar la democracia y situación de derechos humanos, por ejemplo, la recomendación del Comité de Derechos del Niño (CDN), para la creación de un sistema integral automatizado con datos sobre la niñez, interconectando y generando acceso a todos los datos recopilados por las diferentes entidades de los tres poderes del estado, Municipalidades y entidades autónomas y semiautónomas.

La desmilitarización de la seguridad ciudadana, especialmente retirar los militares de la custodia de privados de libertad, creando los cuerpos adecuados conforme a los estándares internacionales y la disolución de la Policía Militar para el Orden Público PMOP como lo ha recomendado el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (CAT).

Y la ratificación de los siguientes instrumentos internacionales tal y como lo ha recomendado el Consejo de derechos Humanos en las recomendaciones de la última Evaluación periódica Universal EPU:

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
- El Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.
- Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.
- El Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, La Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, (Acuerdo de Escazú).

6

En los conflictos de tierras se recomienda la revisión y análisis profundo de cada uno de los casos que se encuentran en controversia para definir la certeza jurídica sobre quiénes son los titulares de la tierra. Así mismo establecer mecanismos para ejecutar los desalojos sin poner el riesgo a las personas y sus bienes. Sobre el conflicto en el Aguan. Declarar la región como zona de guerra o de alta conflictividad bélica social y establecer una comisión de la verdad e inaugurar un proceso de justicia restaurativa para terminar el conflicto que por varias décadas ha afectado a las y los pobladores de toda la región.

7

Iniciar un proceso de Verdad y Memoria Histórica, comenzando por el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las que sentencia al Estado de Honduras de incluir en los contenidos de la educación pública y privada la difusión, conocimiento y educación de los derechos humanos, los detalles y verdad sobre los casos de violaciones a los derechos humanos en que ha sido hallado culpable y la discusión y concientización, así como medidas sobre la: **No repetición**. Ampliando a ese proceso a casos nacionales como la represión de la Doctrina de Seguridad Nacional DSN en los Años Ochenta, la limpieza social con niños y niñas de la calle en los años noventa, el golpe de Estado y represión posterior a 2009 incluyendo las protestas contra los fraudes electorales y “los indignados”, la represión y persecución en los conflictos territoriales, indígenas, garífunas y ambientales y en el Aguán, así como cualquier otro evento histórico de similar impacto.

BIBLIOGRAFIA

1. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). (2005-2024). Boletines nacionales anuales del Observatorio de la Violencia de la UNAH 2005-2023. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Recuperado de <https://iudpas.unah.edu.hn/areas/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales/>
2. Becerra, L. (1987). Cuando las tarántulas atacan. Editorial Guaymuras.
3. Plaza Pública. (2006, 1 de abril). El derecho penal le da una impostura legal a la represión. Entrevista a Mónica Mazariegos. Recuperado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/el-derecho-penal-le-da-una-impostura-legal-la-represion>
4. Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH). (2020). Estudio: La estimación del impacto macroeconómico de la corrupción en Honduras. Consejo Nacional Anticorrupción. Recuperado de <https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2020/07/Estimacion-de-la-corrupcion-en-hn.pdf>
5. Global Witness. (2017). Honduras: El país más mortífero para defender el planeta. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>
6. Banco Central de Honduras. (2024). Honduras en cifras 2020-2023. Tegucigalpa, Honduras. Recuperado de <https://www.bch.hn/estadisticos/GIE/LIBHonduras%20en%20cifras/Honduras%20en%20Cifras%202020-2023.pdf>
7. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2024). Honduras: Situación de derechos humanos. Organización de los Estados Americanos (OEA). Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>
8. Consejo de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas. (2021). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Honduras. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/hn-index>
9. Velásquez, A. M. (2021). La desigualdad social en Honduras: Evolución y respuesta institucional. CEPAL, Naciones Unidas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/98fca6e2-9ff6-4d18-b8b1-e7108dbe82fe/content>
10. Comisión de Verdad. (2012). La voz más autorizada es la de las víctimas. Recuperado de <https://derechosdelamujer.org/wp-content/uploads/2016/02/Informe-de-la-Comision-de-Verdad.pdf>
11. Fúnez, M. (1995). Los deliberantes: El poder militar en Honduras. Editorial Guaymuras.
12. Comité de los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas. (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Honduras. Recuperado de <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FFPPRiCAqhKb7yhshpcKzWdjaMw9Cn%2BK9OzC9rrNLepB42U86e z7VaixEpWOTb7DQNjllwb1M51%2FqclLoV86e4DKINeBQNzD5PcTzsnW60oBj87k8XxJXN6Sf>
13. Comisión para la Verdad y la Reconciliación. (2011). Para que los hechos no se repitan. Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/docs/dsdme/2011/cvr/hondurasinformecvr_tomo1.pdf

DERECHOS RESERVADOS 2024



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

